

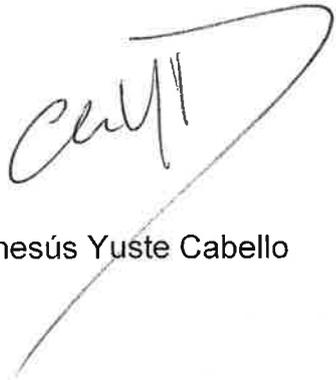
SECRETARÍA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CÍVIL

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Por medio de este escrito y al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, viene a formular las siguientes **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**.

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 26 de febrero de 2014



Fdo.: Chesús Yuste Cabello



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa



Fdo.: Jose Luis Centella Gómez

Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución POR UNA REFORMA DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN Y UNA AUDITORÍA DE LA DEUDA PÚBLICA.**

La aplicación de las políticas de ajuste que se vienen impulsando desde la Unión Europea empujan a las economías de la periferia a un cambio del modelo de crecimiento económico que requiere a su vez un cambio del modelo de sociedad, de manera que la destrucción de las conquistas sociales es un requisito indispensable para construir el proyecto neoliberal. Esta senda política amenaza a Europa del Sur con una gran depresión que ya está revelándose en la forma de altos niveles de desempleo, incremento de la miseria y la desigualdad y otros rasgos propios de una grave crisis capitalista.

Esas políticas sustentadas en el llamado Consenso de Bruselas tienen la intención de garantizar la disciplina presupuestaria, la liberalización financiera, la desregulación del mercado, la liberalización del comercio internacional y las privatizaciones, con un Banco Central Europeo al margen de cualquier control democrático.

En el año 2011, la reforma constitucional del Artículo 135 pactada por PP y PSOE, que establecía el concepto de “estabilidad presupuestaria” y la prioridad absoluta del pago de la deuda y los intereses, fue la expresión política más clara de este proyecto europeo que asfixia con sus recortes el llamado modelo social europeo.

La deuda pública de España era en 2006 tan sólo del 36,6% del PIB, mientras que en 2012 había alcanzado un 84,2% y se prevé que para finales de 2014 llegue a sobrepasar el 100%. Este espectacular crecimiento tiene su causa en las políticas que los diferentes gobiernos han puesto en marcha para enfrentar la crisis.

La reforma constitucional de 2011 otorgó prioridad absoluta al pago de los intereses de la deuda pública por encima de cualquier otra partida de gasto. Fue un ejemplo paradigmático cuyas consecuencias han sido acrecentar la subordinación de toda la economía y de los trabajadores al pago de la deuda, todo ello a costa del desmantelamiento de la sanidad, la educación, los servicios sociales e incluso los derechos laborales y civiles.

Para el año 2014 está previsto el pago de 36.000 millones de euros en concepto de intereses a los acreedores de la deuda pública. Una cantidad que se detrae de otras partidas sociales en los Presupuestos y que únicamente sirve para acrecentar la riqueza de los propios acreedores. Situación que se da paralelamente a la barra libre que el Banco Central

GRUPO PARLAMENTARIO DE LA IZQUIERDA PLURAL

Europeo tiene instalada al servicio de las entidades financieras privadas. Así, éstas pueden financiarse a un tipo de interés muy bajo, que puede llegar al 0,25%, y prestar ese dinero a su vez a los Estados a un tipo de interés mucho más alto que pueden alcanzar el 5% o el 6%.

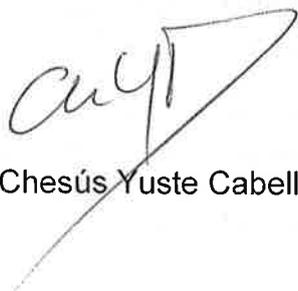
**Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:**

**1.- Iniciar los trámites para la anulación de la reforma que modificó el artículo 135 de la Constitución y establecer la prioridad del gasto en servicios públicos fundamentales frente a cualquier otro gasto.**

**2.- Poner en marcha una auditoría de la deuda pública que estudie todas las suscripciones de títulos con objeto de poder identificar qué parte de la misma puede considerarse "odiosa" o ilegítima.**

**3.- Mantener el carácter público y la participación en el capital de las instituciones financieras intervenidas, garantizando al menos una parte pública en el capital del 51% como instrumento fundamental para facilitar el crédito a las empresas de menor dimensión y a las familias.**

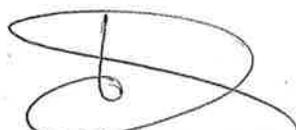
Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 26 de febrero de 2014



Fdo.: Chesús Yuste Cabello



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa



Fdo.: José Luis Centella Gómez

Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONSULTAS POPULARES POR VÍA DE REFERÉNDUM Y EL RESPETO DEL DERECHO A DECIDIR.**

La crisis económica ha evidenciado los déficits de nuestro sistema democrático, condicionado y, a menudo, supeditado al poder económico, y sometido a las imposiciones de organismos no elegidos democráticamente. El contraste entre los problemas y demandas ciudadanas y las políticas que se imponen ha alimentado las exigencias de transparencia, de mayor participación en la toma de decisiones públicas, y de nuevas formas de hacer política más abiertas, más directas. En la práctica totalidad de los conflictos sociales que afrontamos hoy podemos detectar los efectos de las limitaciones de nuestro actual sistema institucional. Y así se ha puesto de manifiesto en multitudinarias manifestaciones en los más diferentes ámbitos, des del Movimiento 15M hasta las manifestaciones por el derecho a decidir en Catalunya.

Sin embargo, a pesar de la mayor reclamación de más democracia por parte de la mayoría de la población, la Constitución española de 1978 tiene a fecha de hoy algunas limitaciones inconcebibles para una democracia avanzada. Fruto de los miedos de la época en que fue redactada, la Constitución cierra el paso al derecho a decidir sobre aspectos clave de la convivencia social, como la Monarquía, la relación con la Iglesia católica, el modelo socioeconómico o la estructura política del Estado. Han pasado treinta y cinco años desde una Constitución que acordó una forma de Estado basada en la descentralización política en las comunidades autónomas. No tiene ningún sentido desde una perspectiva democrática que treinta y cinco años después los acuerdos de aquella época se vean como aspectos inmutables y que las generaciones posteriores a la de 1978 no puedan decidir sobre cómo quieren organizarse políticamente.

El propio concepto de soberanía nacional, el carácter absoluto y excluyente que se recoge en los artículos 1 y 2 de la Constitución, es obsoleto para la realidad del siglo XXI; un concepto de soberanía que no sirve frente a los procesos de globalización económica. Un concepto de soberanía que ha quedado desfasado ante el proceso de construcción europea. Un concepto de soberanía, que cuando interesa a los poderes económicos, se pone al servicio de los mercados, como sucedió en la reforma exprés del artículo 135 de la

Constitución española reformada en verano de 2011 de espaldas a la ciudadanía. Lo lógico es hoy una profunda reforma constitucional, esta vez con participación democrática, que entre otras cosas incluya la reforma de los artículos 1 y 2 de la Constitución española para incorporar un concepto de

soberanía menos excluyente, en unos momentos en que todas las soberanías son compartidas.

De la misma manera que no es soportable que se estén adoptando medidas económicas que no han sido votadas por la ciudadanía porque no estaban en ningún programa electoral, no es de recibo tampoco que hoy se continúe negando el derecho de la ciudadanía de Cataluña a decidir cómo quiere articularse políticamente.

La situación actual es consecuencia de la ruptura del pacto constitucional del Estado con Catalunya, consecuencia de la sentencia de un Tribunal Constitucional, manipulado políticamente, que declaró inconstitucional partes fundamentales de un Estatuto aprobado por las mismas Cortes Generales y ratificado en referéndum directamente por la ciudadanía de Cataluña.

Hoy la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de Catalunya no aceptan un marco constitucional y estatutario que no recoge sus legítimas aspiraciones. Este malestar se ve aumentado al presenciar como las políticas llevadas a cabo por el Gobierno no hacen más que estrecharlo, en un claro intento de recentralizar competencias y recuperar poder en perjuicio de las Comunidades Autónomas. Igualmente se alimentan conflictos inexistentes que afectan a cuestiones fundamentales de la convivencia en Catalunya, como es la política lingüística. En este sentido la LOMCE supone un ataque al catalán y a la política de inmersión y normalización lingüística que ha sido un éxito en cuanto a conocimiento de las dos lenguas y que ha garantizado la integración y la convivencia a lo largo de todos estos años. En este sentido la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya obligando a un 25% de clases en castellano dentro de las aulas representa crear un problema donde no lo había y fomentar el conflicto social sobre una cuestión que había generado siempre el máximo consenso.

Así mismo, también una amplia mayoría de la sociedad catalana ha puesto de manifiesto de manera clara e inequívoca su voluntad de ejercer el derecho a decidir su futuro político mediante la celebración de una consulta al respecto. Lo ha manifestado en la calle, en multitudinarias manifestaciones en 2012 i en 2013, lo ha manifestado políticamente al configurar una mayoría de fuerzas parlamentarias partidarias de tal consulta, y así también lo han manifestado las instituciones de la Generalitat.

El debate sobre el proceso abierto en Catalunya de convocatoria de una consulta para conocer la opinión de su ciudadanía sobre cómo quiere que se produzca su relación con España no es jurídico sino político. El pueblo de Catalunya ha demostrado que quiere decidir sobre su futuro. Y ello puede incluso resolverse en el actual marco constitucional, si existe voluntad política para ello. No hay nada que impida que el Parlamento español pueda aceptar la celebración de un referéndum para conocer la opinión de la ciudadanía de Catalunya. Que Cataluña pueda convocar consultas para conocer la opinión de su ciudadanía debería ser algo que nadie pudiera discutir en términos democráticos.

SECRETARIA DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

El modelo a seguir es el de los países con larga tradición democrática, como Canadá y Gran Bretaña, que acordaron con Quebec y Escocia la celebración de un referéndum como la fórmula más adecuada para conocer la voluntad de la ciudadanía y resolver el conflicto político planteado. Sería muy útil conocer la opinión democrática de la ciudadanía de Cataluña en relación con las diferentes formas de relación que quiere mantener con el Estado Español y que existen hoy en la sociedad catalana, que pueda decidir entre el mantenimiento de un Estado autonómico o la configuración de un Estado propio que establezca relaciones federales o la de un Estado propio que prefiera ejercer la independencia política. Abrir la puerta a que la ciudadanía opine y decida nunca puede ser negativo desde una perspectiva democrática. Eso es lo único que en estos momentos se está planteando, no el resultado final, sino el proceso democrático y el derecho a decidir.

En este sentido el Parlament de Catalunya aprobó el pasado 16 de enero presentar una Proposición de ley orgánica de delegación a la Generalitat de Catalunya de la competencia para autorizar, convocar y celebrar referéndums, con el objetivo de poder vehicular legalmente dicha demanda. Se trata de una petición que responde al principio democrático que contempla y consagra la misma Constitución Española, en su artículo 23.1, y que plantea una vía perfectamente legal reconocida por la misma Carta Magna, en su artículo 150.2.

**Por todo ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno:**

- **A delegar la competencia para autorizar, convocar y celebrar referéndums a la Generalitat, según lo contemplado en el artículo 150.2 de la CE y siguiendo lo que establecen las leyes y la jurisprudencia al respecto, atendiendo así a la iniciativa impulsada desde el Parlament de Catalunya.**
- **A dialogar con la Generalitat de Catalunya y a negociar con las fuerzas parlamentarias de Catalunya la aplicación de dicha delegación de competencias, creando un marco de coordinación y colaboración entre Estado y Generalitat para la normal celebración del referéndum que permita conocer la voluntad de la ciudadanía de Catalunya sobre su futuro político y los efectos de su resultado.**

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 26 de febrero de 2014

Fdo.: Chesús Yuste Cabello

Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

Fdo.: José Luis Centella Gómez

Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA POLÍTICA PÚBLICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.**

Según constatan años tras año los informes de organizaciones de defensa de los Derechos Humanos sobre la situación en España, resulta necesario un compromiso del Gobierno por el respecto de los Derechos Humanos, que más allá de los pronunciamientos llegue a concretarse en medidas efectivas para cumplir con las obligaciones de respeto, protección y cumplimiento de los Derechos Humanos. En definitiva, aprobar e impulsar medidas que erradiquen y pongan fin a las vulneraciones de forma reiterada se denuncian en el Estado español. Entre otras:

- Las redadas policiales basadas en rasgos étnicos y raciales lamentablemente continúan siendo usuales en los barrios con alta concentración de población migrante, lo cual constituye una violación flagrante de los derechos humanos. Aunque tanto el anterior como el actual Gobierno nieguen su existencia, la propia ONU, a través del Comité para la Discriminación Racial, ha exigido "erradicar" estas actuaciones a las autoridades españolas.
- Las denominadas "devoluciones ilegales" en frontera. Según estimaciones de expertos y ONG, basados en datos facilitados por Interior, 5.000 inmigrantes han sido expulsados de forma ilegal desde que en 2001 empezaran estas prácticas. Los expertos en inmigración y las organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos a ambos lados de la frontera sur de Europa, estiman más de 5.000 inmigrantes, en su mayoría de origen subsahariano, han sido expulsados sin respetar la ley, y sin los trámites administrativos oportunos, en los doce años que lleva realizándose esta práctica por parte de la Guardia Civil.
- Las dificultades para el ejercicio del Derecho de Asilo y Refugio. A pesar del repunte de 2013 en el número de solicitudes de asilo, las cifras en España todavía distan mucho de las que administran países del entorno como Francia y Alemania, que recibieron el año pasado 54.900 y 64.500 solicitudes, respectivamente. Las organizaciones achacan el bajo número de solicitudes a las enormes dificultades que deben superar las personas necesitadas de protección para acceder al procedimiento.
- Los CIE han acabado por ser cárceles encubiertas que atentan contra los derechos humanos. En la actualidad son 8 los CIE que existen en España y diversas organizaciones políticas, sociales, instituciones públicas

nacionales e internacionales vienen solicitando el cierre de estos centros, al considerar la injusticia que supone privar de libertad a personas que no han cometido ningún delito, la deficiencia de las instalaciones y las precarias condiciones en las que se encuentran las personas internas, condiciones que la evidencia demuestra vulneran derechos humanos.

- Las actuaciones policiales desproporcionadas, sobre todo para reprimir la movilización ciudadana que han dado como resultado denuncias por el uso excesivo de la fuerza y malos tratos.
- La dramática muerte de 15 personas el pasado día 6 de febrero en la Playa del Tarajal en Ceuta cuando intentaban acceder nadando al territorio del Estado español ha vuelto a poner de relieve la inaplazable responsabilidad del Gobierno de cambiar las políticas migratorias, la política de control de fronteras y la situación de los derechos humanos en Ceuta y Melilla. La violación de los derechos humanos (y fundamentalmente del derecho de Asilo y Refugio), en especial en los pasos fronterizos y en las ciudades de Ceuta y Melilla, no es nueva. Numerosas denuncias e informes de distintas organizaciones e instituciones han dejado y siguen dejando constancia de ello. Las muertes en el Estrecho y ahora en las fronteras de Ceuta y Melilla, siempre se saldan sin asumirse ninguna responsabilidad. Son "daños colaterales" sin responsables.

Mientras asistimos a graves violaciones de derechos humanos como las ocurridas en las fronteras de Ceuta y Melilla, incumpliendo la normativa nacional e internacional, y sin depurar responsabilidad alguna pretenden restringir todavía más el marco de protección de los derechos humanos de estas personas. Recortan políticas de cooperación, sobretodo en África, abandonando el Sahel, y mostrándose insensibles a las crecientes necesidades humanitarias de conflictos bélicos que generan millones de desplazados y refugiados.

El desmantelamiento de la política de cooperación internacional es indignante y contradictorio si atendemos a los objetivos que el Gobierno predica en el exterior. Los presupuestos para 2014 nos sitúan en el 0.17% del PIB, hecho que tendrá un grave impacto en la vida de miles de personas además de repercutir negativamente sobre el papel de España como actor internacional.

La mitad de los recursos que se destinan forman parte de cuotas obligadas por formar parte de organismos internacionales y el 50% de los fondos que se destinan viene del Ministerio de Economía y Competitividad en detrimento de la AECID. Es decir, además de lo poco que utilizamos, lo utilizamos para unos intereses muy concretos y poco coherentes con lo que debería ser una política pública de cooperación y solidaridad.

También destaca la ausencia de debate de las actuales reformas con los órganos, espacios consultivos y ongs de la cooperación española, ejemplo de

ello es la actual reforma del FONPRODE en el Proyecto de Ley sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española.

Por último, destacar que está pendiente de presentación el II Plan de Derechos Humanos y con ello una planificación de políticas públicas basadas en derechos humanos que beneficien a las víctimas de violaciones que hay dentro y fuera del país. Es necesario situar como prioridad en este plan: la pena de muerte, el racismo, pero también la impunidad, la pobreza y el derecho a la vivienda.

**Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:**

**1) Con respecto al II Plan de Derechos Humanos:**

- Poner en marcha, de forma inmediata, el II Plan de Derechos Humanos que garantice medidas concretas tanto de políticas exterior como interior y que incorpore objetivos claros, estrategias de acción y plazos de aplicación.

**2) Con respecto a los malos tratos, torturas y represión de la movilización ciudadana.**

- Retirar el anteproyecto de Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana y Proyecto de Ley de reforma de Código Penal, actualmente en trámite.
- Poner fin a la práctica de elaborar "listas o ficheros" de personas participantes en las manifestaciones, concentraciones o acciones de protesta contra las políticas del Gobierno.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar de forma constante la obligatoria identificación de forma clara y visible de todos los miembros de las fuerzas de seguridad, y su obligación de identificación cuando así lo soliciten los ciudadanos con respecto a la actuación policial.
- Garantizar que las identificaciones policiales y cacheos en el ámbito de las movilizaciones ciudadanas se reduzcan a las previsiones legales, evitando el uso de esta práctica con fines intimidatorios.
- Adoptar las medidas necesarias para la regulación e instalación de videocámaras en todas las dependencias policiales para la grabación en video y audio de las actuaciones.
- Adoptar las medidas oportunas para posibilitar la grabación de todas las actuaciones policiales en los dispositivos desplegados para las movilizaciones sociales o actos de protesta ciudadana.

- Adecuar completamente la definición de tortura del Código Penal a la del Convenio contra la Tortura.
- Garantizar el derecho de toda persona a no sufrir tortura o trato cruel, inhumano o degradante, asegurando que cualquier denuncia de tortura o malos tratos es investigada de manera pronta, exhaustiva, imparcial e independiente, garantizando una adecuada reparación a las víctimas.
- Poner fin a las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad y a la impunidad policial, asegurando que sus agentes llevan números de identificación visibles y estableciendo protocolos de uso de la fuerza.
- Abolir el régimen de incomunicación de los artículos 520 y 52 LECrim y aumentar las salvaguardas de las personas detenidas, entre ellas, comunicación a los familiares, abogado de su libre elección y el derecho a ser examinado por un médico de su elección.

### **3) Racismo y discriminación.**

- Poner fin a los controles de identidad basados en rasgos étnicos y raciales que provocan la discriminación y criminalización de personas por sus rasgos físicos y suponen una flagrante vulneración de los derechos humanos.
- Diseñar e implementar políticas activas y efectivas de lucha contra el racismo y la discriminación, a partir de un diagnóstico sobre las dimensiones del racismo y la discriminación en España.
- Recoger y publicar datos sobre incidentes de carácter racista y discriminatorio, elaborando un Protocolo obligatorio, dirigido a todas las fuerzas y cuerpos de seguridad, para la identificación y recogida de incidentes discriminatorios.
- Fortalecer el mandato y dotar de recursos e independencia al Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato.

### **4) Inmigración y asilo.**

- Abordar a la mayor brevedad el cierre de todos los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), entendiendo que la simple comisión de una infracción administrativa no debería conllevar jamás una privación de libertad.
- En tanto no se produce el cierre definitivo de todos los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), restringir el internamiento en los CIE con carácter excepcional y residual a los supuestos estrictamente

necesarios para garantizar la expulsión, y durante el tiempo mínimo imprescindible. En este sentido, no se adoptará ninguna medida restrictiva de la libertad de un extranjero que esté perfectamente identificado, aunque se encuentre en situación administrativa irregular.

- En tanto no se produce el cierre definitivo de todos los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), en el marco del Reglamento, garantizar los derechos de las personas migrantes, y en particular, el acceso de las organizaciones sociales a los Centros de Internamiento de forma regular y estandarizada, conforme establece el artículo 62 bis 3) de la Ley Orgánica 2/2009, regular el acceso a la comunicación con el exterior, garantizar la asistencia médica y social independiente, garantizar el ejercicio del derecho a las visitas a las personas internadas, regular mecanismos específicos para evitar los malos tratos y torturas.
- Garantizar el acceso a la protección internacional a aquellas personas que puedan sufrir persecución o un riesgo contra su integridad física o libertad en caso de expulsión a sus países de origen, en especial a las víctimas de redes mafiosas, tráfico y trata de personas, atendiendo a sus especiales circunstancias.
- Acabar con las devoluciones ilegales, garantizando que, en cualquier circunstancia de llegada masiva de migrantes bajo la soberanía efectiva del Estado español, se inicien procedimientos administrativos que contemplen las circunstancias individuales de cada persona.
- Garantizar que, en cualquier circunstancia de llegada masiva de migrantes bajo la soberanía efectiva del Estado español, se informe a la delegación en España del ACNUR de esta circunstancia y se permita el acceso de las organizaciones no gubernamentales especializadas en materia de protección internacional para que asesoren a estas personas.
- Promover a nivel europeo una política de migración que sitúe en el centro los derechos de las personas migrantes.
- Instar a la Unión Europea al fortalecimiento de las capacidades de salvamento y rescate en el Mediterráneo, asegurando que las personas rescatadas son tratadas con dignidad, y que sus derechos, incluyendo el derecho a pedir asilo, son respetados.
- Revisar los acuerdos de cooperación con Marruecos y los mecanismos de salvaguarda en materia de derechos humanos.
- Respetar el principio de no devolución y abstenerse de devolver o extraditar a personas a lugares donde pueda estar en riesgo su vida o su libertad.

- Eliminar las limitaciones en el traslado a la península de los solicitantes de asilo, como sucede actualmente con los ciudadanos sirios que solicitan asilo.
- Elaborar una ley integral contra la trata, que transponga las obligaciones europeas e internacionales, y que, con un enfoque de derechos humanos, infancia y género, garantice la protección y asistencia a las víctimas.

#### **5) Verdad, Justicia y Reparación.**

- Cooperar con la justicia argentina y proceder a la extradición de las personas acusadas de torturas y otros crímenes de derecho internacional durante el régimen franquista, o de lo contrario, proceder a la investigación y castigo de tales crímenes ante los tribunales españoles.
- Impulsar la creación de una Comisión de la Verdad sobre los Crímenes del franquismo.
- Reformar la legislación, incluyendo la modificación de la Ley de Memoria histórica, con el fin de que se declaren nulas de pleno derecho, por la ilegitimidad de los tribunales, por vicios de forma y de fondo y por la ilegitimidad de las normas aplicadas, las Sentencias y resoluciones judiciales o administrativas dictadas por motivos políticos, ideológicos o de creencia por cualesquiera tribunales u órganos penales o administrativos durante la dictadura contra quienes defendieron la legalidad institucional anterior, pretendieron el restablecimiento de un régimen democrático en España o intentaron vivir conforme a opciones amparados por derechos y libertades hoy reconocidos por la Constitución.
- Interpretar o modificar las normas que regulan el derecho de indemnización de las víctimas de la Dictadura, para que puedan ser beneficiarios los familiares directos de todos cuantos fueron condenados a muerte en consejo de guerra y ejecutados entre el 1 de enero de 1968 y la ley de Amnistía de 6 de octubre de 1977 por actividades de oposición a la Dictadura.
- Presentar en el plazo de sesenta días un informe sobre las víctimas que hayan padecido violencia política en los años de la Transición con la finalidad de que sean consideradas beneficiarias de las indemnizaciones que pueda otorgar la futura ley de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo.
- Establecer un Marco Institucional efectivo que impulse las políticas públicas relativas a la conservación y fomento de la memoria democrática, según lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la Ley 52/2007.

- Modificar la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, en los artículos 11, 12, 13 y 14, con el objeto de garantizar la responsabilidad pública e institucional en las labores de localización, exhumación e identificación de las fosas o enterramientos de víctimas del franquismo, asumiendo dicha responsabilidad el conjunto de las Administraciones y la Administración General del estado con carácter subsidiario.
- Retirar en los próximos seis meses todos los escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura que aún no se hayan retirado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007.
- Eliminar dificultades para acceder al conjunto del sistema archivístico en el Estado español.

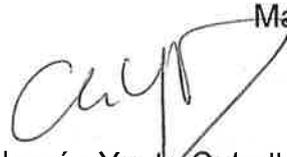
#### 6) Justicia Universal.

- Paralizar la tramitación de la reforma del artículo 23 de la LOPJ, restrictiva de la jurisdicción universal.

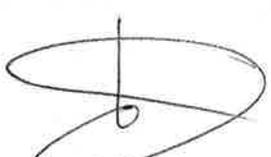
#### 7) Cooperación Internacional para el Desarrollo.

- Garantizar una política pública de cooperación internacional al desarrollo que esté a la altura de las exigencias internacionales, estableciendo mecanismos para asegurar su coherencia y la participación efectiva de las ONGD en los procesos de decisión y evaluación para dotarla de mayor transparencia.
- Paralizar la reforma del FONPRODE actualmente en trámite.

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 26 de febrero de 2014

  
Fdo.: Chesús Yuste Cabello

  
Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

  
Fdo.: José Luis Centella Gómez

Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución sobre LUCHA CONTRA LA POBREZA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS SOCIALES.**

Los índices de pobreza y desigualdad social están alcanzando unos niveles alarmantes en nuestro país. La brecha entre ricos y pobres se hace cada vez más ancha y profunda y las políticas de recortes y austeridad del Gobierno no hacen sino agravar aún más esta situación.

Esos elevados índices de pobreza y desigualdad social se traducen en millones de dramas humanos, porque son los ciudadanos los que sufren directamente en sus carnes esa lacra que los arroja hacia la exclusión y la marginación social. Cada vez son más los españoles que pierden su empleo, su vivienda y su futuro.

Las previsiones económicas para este año y el próximo, junto con las "soluciones" y medidas propuestas por el Gobierno actual, nos invitan a ser bastantes pesimistas con respecto a la evolución de la crisis en España. Las políticas de este Ejecutivo solo servirán para incrementar las diferencias entre ricos y pobres, no reducirán el paro, provocarán más precariedad y, por tanto, más sufrimiento y pobreza en nuestro país.

El Gobierno ha decidido congelar el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para 2014, lo que supone una nueva disminución en términos reales de esta renta. Entre 2010 y 2013 el SMI ya ha perdido 5,5 puntos de su capacidad adquisitiva y la congelación para 2014 supone una nueva pérdida que contribuirá, en particular, a limitar las posibilidades de recuperación del consumo y de la demanda interna. Además, el deterioro del poder de compra del SMI contribuye también al debilitamiento de la cohesión social y al aumento de desigualdades.

Nuestro SMI es uno de los más reducidos de los países de la UE-15 que lo tienen establecido en su ordenamiento jurídico con cobertura general y, en sus niveles actuales (645,3 euros mensuales), bordea el umbral de la pobreza en hogares con un solo miembro y se sitúa por debajo de dicho umbral en hogares compuestos por al menos dos personas. Además, la desvalorización del SMI sumada a las pérdidas de poder adquisitivo de salarios y pensiones se contraponen al aumento de los precios de los servicios y suministros básicos de los hogares, agudizando el empobrecimiento de los sectores más desfavorecidos.

Consideramos, como un primer objetivo, que el SMI recupere su capacidad adquisitiva en 2014 e impedir que siga disminuyendo su poder de compra. Con este criterio, el SMI debería tener un incremento inmediato del 6,9%.

Así mismo, consideramos justo que se recupere el objetivo de avanzar sin demora hacia lo establecido en la Carta Social Europea, de manera que el salario mínimo sea el 60% del salario medio neto estatal. Objetivo que debería graduarse en los sucesivos años avanzando en la medida que la evolución de la economía española lo haga posible.

Por último, para evitar que en el futuro continúe siendo posible la pérdida del poder adquisitivo del salario mínimo, hacemos nuestra la propuesta de CC.OO y UGT solicitando al Gobierno la reforma del artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores para asentar sobre nuevas bases la determinación anual del SMI.

**Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno en relación a:**

### **PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA**

- 1) Aprobar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un Plan Estatal de Emergencia contra la pobreza y la exclusión social 2014-2020 en el marco de la Estrategia Europea 2020 y cuyos objetivos sean medibles, evaluados y actualizados anualmente y que incluya, entre otras medidas:
  - a) Los casi tres millones de niños y niñas en el umbral de la pobreza en nuestro país exige la toma inmediata de medidas, que van desde la elaboración de un Plan Nacional contra la Pobreza Infantil a la urgente necesidad de trabajar por la implantación de una Ley de Infancia, tal y como vienen reclamando numerosas entidades que trabajan por la infancia.
  - b) Una Renta Básica de Ciudadanía garantizado en todo el país como derecho subjetivo, partiendo de las Rentas Básicas de Inserción de las Comunidades Autónomas.
  - c) Incrementar las dotaciones necesarias para que los albergues de acogida para personas sin hogar puedan afrontar las nuevas necesidades generadas por la crisis económica y el desempleo.
- 2) Dotar a las entidades locales de los medios suficientes para:
  - a) Reforzar las ayudas de urgente necesidad a personas y familias para atender necesidades básicas.
  - b) Proporcionar becas de comedor escolar a todos los niños y niñas de familias sin recursos suficientes.
  - c) Dotar a los centros escolares de material suficiente para el uso y disfrute de los niños y niñas sin recursos suficientes.
- 3) Asumir las medidas contenidas en la Iniciativa Legislativa Popular presentada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), desde la consideración de la vivienda como bien básico no sujeto a especulación.
- 4) Asegurar la integración de las personas extranjeras con igualdad de derechos sociales.

- 5) Reconocer y regular el papel esencial que juega el Tercer Sector de Acción Social (TSAS) en las políticas de inclusión.

### **SERVICIOS SOCIALES**

En colaboración con las Comunidades Autónomas:

- 6) Consolidar el sistema de servicios sociales como el cuarto pilar del sistema de protección social, contando con los recursos adecuados.
- 7) Rectificar mediante Real Decreto-Ley las medidas más lesivas sobre la aplicación en sus términos originarios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, (LAPAD) dotando todos los recursos recogidos en dicha Ley, cumpliendo en materia de plazos de resolución de expedientes, y dando cobertura a los derechos de los colectivos con dependencia y de sus personas cuidadoras, asegurando que se desarrollen los servicios públicos en el sector de los cuidados y de atención a las personas, con priorización a los colectivos con dependencia, garantizando las condiciones laborales y salariales dignas de las personas cuidadoras.
- 8) Reponer la partida del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales e incrementar su cuantía, para mantener y completar la red de servicios sociales básicos.
- 9) Restablecer el Programa de Teleasistencia Domiciliaria.
- 10) Elaborar una Ley de Atención a la Infancia con la colaboración de las entidades relacionadas con la misma.
- 11) Potenciar la creación en todas aquellas Comunidades Autónomas, donde no exista, un Observatorio de la Pobreza y la Exclusión Social.
- 12) Tener en cuenta las denuncias de las organizaciones humanitarias sobre la desprotección y racismo hacia el colectivo inmigrante, así como la inmediata derogación del Real Decreto 16/2012.

### **SALARIO Y PENSIONES MÍNIMAS**

- 13) Incrementar de forma gradual el Salario Mínimo hasta el fin de la legislatura con el objetivo de lograr que represente, al menos el 60% de salario medio neto. Se proponen las siguientes cantidades y plazos.
  - a) El 1 de Mayo de 2014, de forma que se recupere el poder adquisitivo perdido entre 2010 y 2013 fijando una cuantía no inferior a 690 euros mensuales y su equivalente diario.
  - b) El 1 de Enero de 2015, hasta la cantidad de 872 euros/mes.
  - c) El 1 de Mayo de 2015, hasta la cantidad de 963 euros/mes
  - d) El 1 de octubre de 2015 hasta la cantidad de 1.100 euros/mes

- 14) Acordar un Programa de apoyo a las pequeñas empresas y los trabajadores autónomos con asalariados para que puedan cumplir estos objetivos sin menoscabo de su competitividad.
- 15) Modificar la pensión mínima de jubilación, viudedad e incapacidad para que sean equivalentes a las cantidades del nuevo salario mínimo.
- 16) Reformar el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores para asentar sobre nuevas bases la determinación anual del SMI y evitar que se produzcan pérdidas de poder adquisitivo.

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 26 de febrero de 2014



Fdo.: Chesús Yuste Cabello



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa



Fdo.: José Luis Centella Gómez

Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución PARA LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD Y EL DERECHO A DECIDIR DE LAS MUJERES SOBRE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO**.

Las políticas de austeridad salvaje implantadas por las políticas neoliberales, la crisis de carácter económico, institucional, cultural, ecológico y de patriarcado que vivimos a nivel global representan una ofensiva sin precedentes en torno a la igualdad de género y a la asunción de derechos sociales, laborales y civiles de las mujeres.

En este contexto, en el que la crisis ha sirviendo como pretexto para revitalizar un sistema capitalista y patriarcal en constante agonía, es ineludible aportar una perspectiva de género en el análisis de la crisis económica. El adelgazamiento del Estado basado en una política de recortes de derechos sociales, sólo se hace posible mediante una intensificación del trabajo no remunerado que realizan casi exclusivamente las mujeres. El objetivo es sin duda trasladar los costes de los servicios públicos que sustentaban hasta ahora el precario estado de bienestar hacia el trabajo socialmente útil que históricamente han soportado las mujeres.

La reforma laboral impuesta por el Gobierno condena a la precarización femenina en el mercado de trabajo con bajos salarios, contratos parciales, temporalidad con todas las consecuencias para las pensiones de futuro, dinamitando la negociación colectiva y el papel de los sindicatos que eran los que facilitaban los planes de conciliación de la vida familiar y laboral y aumentando de forma extrema la brecha salarial entre mujeres y hombres.

En paralelo, se plantea no sólo un ataque a los derechos sociales y laborales, sino también a los derechos civiles de las mujeres. Todos ellos encaminados hacia el mismo objetivo que no es otro que el de que las mujeres dejemos de jugar el papel que nos toca como corresponsables en el avance hacia la consecución de una sociedad más justa e igualitaria. Y por ello lo primero que ha hecho este gobierno es paralizar todas las políticas públicas de igualdad o disminuir hasta la mínima expresión los recursos para programas y servicios de atención a las víctimas de violencia de género, para acto seguido plantear una involución retrograda con el anteproyecto de ley de "protección al concebido y los derechos de la mujer embarazada" que, supondrá la derogación de la Ley de marzo 2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo para sustituirla por otra que, en realidad es una reforma restrictiva de la ley de despenalización del aborto 1985 con el único objetivo de tutelar el cuerpo de las mujeres y eliminar su derecho a decidir sobre su salud sexual y reproductiva y sobre su maternidad.

Pero el derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad, no se puede enmarcar en un debate ajeno a la libre decisión de las mujeres como pretende el Gobierno porque estamos hablando de un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.

El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo es irrenunciable, entra dentro de la libre decisión de las mujeres y debe garantizarse sin interferencias, sin condicionantes, sin tuteladas, y sin penalizaciones.

Defendemos, por tanto, una ley que garantice la salud sexual y reproductiva y la interrupción voluntaria del embarazo que contenga como ejes básicos: la prevención contra los embarazos no deseados, una educación sexual que recorra todos los estadios educativos, la coeducación real y efectiva y, la trasmisión de valores de igualdad entre mujeres y hombres.

Apostamos por una ley que permita a las mujeres interrumpir su embarazo, respetando sus razones, sin restricciones y sin tuteladas; para lo que se hace imprescindible la regulación de la objeción de conciencia sin que ésta pueda utilizarse como coartada de la clase sanitaria más reaccionaria dentro del sistema sanitario público. Una ley que elimine el aborto voluntario del código penal tanto para las mujeres como para las y los profesionales sanitarios que lo practican.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Retirar el anteproyecto de ley aprobado por el Consejo de Ministros de protección de los derechos del concebido y de la mujer embarazada.
2. No atentar contra los derechos fundamentales de las mujeres y, por lo tanto, no modificar de manera restrictiva la actual ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Sin que esta pueda ser modificada sino es para garantizar y ampliar los derechos reconocidos en el texto vigente.
3. Desarrollar la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, con el fin de activar las políticas públicas específicas para las mujeres, incorporando la perspectiva de género de manera efectiva y analizando los impactos de género en cada una de las medidas de recorte y acciones legislativas que adoptan.
4. Derogar la Reforma Laboral de manera que se legisle para que el empleo sea realmente un derecho universal, de calidad, fijo y retribuido con salarios iguales para mujeres y hombres en trabajos de igual valor y erradicar definitivamente las diferencias retributivas existentes.



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución SOBRE DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**.

Las políticas de reducción de gasto público no han servido para resolver la crisis, para que vuelva a fluir el crédito a las empresas y a las familias, ni para la creación de empleo. Es más, las políticas de consolidación fiscal y de reducción del déficit basadas en la contención del gasto agudizan la crisis social, ralentizan la recuperación económica y la generación de empleo y afectan a la calidad de los servicios públicos, garantes de la igualdad y la cohesión social.

Los servicios públicos son fuente de desarrollo económico, creación de empleo, prosperidad y cohesión social. Defendemos la gestión pública directa como mejor fórmula de procurar el acceso universal a los servicios públicos, de favorecer la equidad y calidad de los mismos y de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos a la educación, la salud, la justicia o la movilidad.

**Por tanto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno en relación a:**

### **EDUCACIÓN**

**En materia de educación previa a la universitaria:**

- 1) Retirar el Real Decreto-ley 14/2012 y de cualquier otra medida que recorte la inversión educativa no universitaria, o afecte a su funcionamiento reduciendo su calidad.
- 2) Impulsar con carácter urgente las iniciativas necesarias para derogar la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, LOMCE, así como paralizar de forma inmediata su aplicación.
- 3) Abrir de forma urgente un proceso de negociación y diálogo con las administraciones y la comunidad educativa, los interlocutores sociales y las fuerzas políticas para abordar las medidas que se consideren necesarias para mejorar el Sistema Educativo Público.
- 4) Vetar el cambio de titularidad, la enajenación o privatización del patrimonio que integra la red de centros públicos existente. Establecer una moratoria de los conciertos educativos, determinar su carácter subsidiario, equiparar su funcionamiento y las condiciones laborales de su personal al de los

centros públicos, y desarrollar mecanismos de integración voluntarios y negociados de estos centros en la red pública.

- 5) Establecer un sistema de escolarización que garantice una racional y equitativa asignación de plazas e impida la selección del alumnado por parte de los centros concertados. Para ello, se procederá a la creación por ley de comisiones de escolarización centralizadas, con participación de todos los sectores de la comunidad educativa, y con competencias plenas en la materia a lo largo de todo el proceso.
- 6) Garantizar una red pública de Escuelas Infantiles con una oferta de plazas suficientes para los menores de 6 años, especialmente en el primer ciclo de Educación Infantil, asegurando su carácter estrictamente educativo, mediante los correspondientes desarrollos normativos de ámbito estatal que establezcan el currículo básico y los requisitos mínimos de centros, ratios y profesionales para toda la etapa.
- 7) Garantizar una educación laica, plural ideológica y culturalmente, respetuosa con la diversidad lingüística de las CCAA con lengua propia, que no practique el adoctrinamiento y que garantice la libertad de conciencia. Para ello, se tomarán las medidas oportunas para que las enseñanzas de religión queden fuera del horario lectivo y del currículo escolar.

#### **En materia de educación superior:**

- 8) Retirar el Real Decreto-ley 14/2012 y de cualquier otra medida que recorte la inversión en la Universidad Pública, o afecte a su funcionamiento reduciendo su calidad.
- 9) Bajar las tasas universitarias y aumentar las becas y ayudas para los estudiantes, hasta conseguir la gratuidad de la educación en todos sus niveles.
- 10) Comprometerse a evitar cualquier tipo de despido colectivo que afecte al personal universitario, sea de profesorado, de personal de investigación o personal de administración y servicios.
- 11) Comprometerse a dignificar el trabajo del profesorado y personal de investigación, especialmente de los más jóvenes, respetando sus derechos a promoción interna y estabilización en situación de dignidad laboral y salarial.
- 12) Comprometerse a respetar la Autonomía universitaria y los procedimientos democráticos en el seno de las Universidades.

- 13) Comprometerse a no adoptar ninguna medida de reforma sin la participación vinculante de la comunidad universitaria (estudiantes y trabajadores) y a debatir la propuesta con mecanismos de participación ciudadana.
- 14) Comprometerse a incrementar la financiación pública universitaria hasta alcanzar el 2% del PIB en el próximo quinquenio, a razón de dos décimas de PIB por año.

## **CULTURA**

- 15) Reconocer el papel de las Bibliotecas Públicas como elemento imprescindible para el desarrollo intelectual y emocional del conjunto de la ciudadanía y, por tanto, en coordinación con las administraciones públicas concernidas, a garantizar en las Bibliotecas Públicas el mantenimiento de los horarios de apertura habituales hasta ahora, incluidas las mañanas de los sábados; el mantenimiento de las plantillas de personal y su posible ampliación en caso de nuevas aperturas o de actualización de los servicios; y la dotación de los recursos económicos necesarios para actualizar de manera continua las colecciones bibliográficas, hemerográficas, musicales, cinematográficas y otras, así como para mantener el conjunto de servicios que se prestan en aras a la promoción de la cultura en todos sus órdenes y a la labor de educación permanente que desarrollan.
- 16) Anular de forma inmediata la desproporcionada subida del IVA que grava los productos y servicios culturales, y conformar un tipo reducido de IVA para la Cultura, así como poner en marcha un programa de medidas en apoyo a los creadores y las industrias culturales en un momento particularmente difícil para el sector.
- 17) Rectificar, respecto a los Archivos Estatales, su política actual para amoldarla al cumplimiento de la Recomendación N° R (2000) 13 del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre una Política Europea en Materia de Comunicación de Archivos, y el Convenio del Consejo de Europa sobre el Acceso a los Documentos Públicos (Tromsø, 18 de junio de 2009). Para ello, es urgente derogar el Acuerdo sobre política de seguridad de la información del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por el que se clasifican determinadas materias con arreglo a la Ley de Secretos Oficiales, de 15 de octubre de 2010.
- 18) Dotar al Archivo Histórico Nacional y al Archivo General de la Administración en especial y al resto de Archivos Estatales de medios materiales y humanos extraordinarios y dedicados específicamente al tratamiento archivístico de los fondos correspondientes a nuestra historia más cercana.

- 19) Reabrir, para el desarrollo de la Ley de Memoria Histórica, el Archivo Central del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, para la consulta de la documentación todavía conservada en esta institución y garantizar el acceso de los investigadores a la restante documentación histórica relativa a la política exterior y de defensa, que esté depositada en otros archivos y no tenga carácter sensible.

## **SANIDAD**

- 20) Derogar el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, que cambia el modelo universal del Sistema Nacional de Salud por un modelo de seguro, recuperando el consenso sobre el sistema sanitario público.
- 21) Completar y garantizar en España la cobertura sanitaria universal y gratuita para el conjunto de la población.
- 22) Derogar la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del SNS que está siendo utilizada como palanca para la privatización del sistema sanitario a manos de oligopolios privados, a pesar de la oposición de los profesionales y de la ciudadanía
- 23) Sustituir el copago uniforme de ortoprótesis por una escala de participación en función de la renta y del producto
- 24) Destituir a la actual Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad por su responsabilidad en el cambio de modelo, la pérdida de liderazgo y prestigio del Sistema Sanitario Público y la no asunción de responsabilidades políticas y éticas.
- 25) Revisar y armonizar los requisitos exigibles para conseguir el permiso de residencia de forma que no queden personas sin derecho a la atención sanitaria, con especial atención a la situación de los menores
- 26) Elaborar y promover Planes y Programas para prevenir y tratar los efectos de la crisis en la salud mental (estrés, depresión, adicciones y/o suicidios)
- 27) En justa respuesta a los objetivos del Milenio de NN.UU y a la estrategia 20/20 de UE, y dentro de la Ley de Salud Pública, elaborar informes de impacto en salud, con el objetivo de avanzar en la estrategia de equidad en salud.
- 28) Rechazar el repago de pensionistas y el incremento para 2014.
- 29) Recuperar el presupuesto para el plan de prevención del SIDA y del abuso de drogas.

## **JUSTICIA**

- 30) Derogar de inmediato la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
- 31) Promover la reforma de la Ley de 18 de junio de 1870 modificada por la Ley 1/1988 de 14 de enero, por la que se modifica la ley de 18 de junio de 1870, estableciendo reglas para el ejercicio de la Gracia de Indulto, con el fin de excluir del ámbito del indulto los delitos graves (estafa, apropiación indebida, insolvencia punible, alzamiento de bienes, blanqueo de dinero; delitos masa; delitos societarios, contra la Administración Pública y la Hacienda Pública; malversación y fraude; prevaricación urbanística; tortura; delitos electorales y delitos ecológicos); para que en los Reales Decretos de otorgamiento de indulto, se recojan las referencias al concreto delito cometido, al grado de ejecución alcanzado, al título de imputación, la pena efectivamente indultada, el origen de la solicitud del indulto y el motivo que lo justifica; y para que, en caso de informe desfavorable del Tribunal sentenciador, el Gobierno deba someter la petición de indulto a una Comisión Mixta Parlamentaria, compuesta por representantes parlamentarios y del Consejo General del Poder Judicial, para que emitan informe vinculante para el Ejecutivo
- 32) Garantizar en la reestructuración de los partidos judiciales la accesibilidad y el derecho a la tutela judicial de los más débiles y de las comarcas deprimidas
- 33) Acometer las reformas legales oportunas que permitan la supresión de la Jurisdicción Militar, y el traspaso de competencias y funciones, en tiempo de paz, a la jurisdicción ordinaria
- 34) Programar las inversiones necesarias para que España se acerque a la media de jueces por cada 1000 habitantes que actualmente existen en los países de la Unión Europea.
- 35) Paralizar el proceso de privatización del Registro Civil, preservando el carácter público y gratuito de este servicio fundamental.

## **TRANSPORTE**

- 36) Paralizar cualquier proceso privatizador y asegurar la gestión pública directa de las infraestructuras aeroportuarias del Estado.
- 37) Derogar el Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, y revertir la fragmentación de RENFE y la división de ADIF sin perjuicio del cumplimiento del marco de referencia comunitario.

- 38) Potenciar los servicios públicos de ferrocarril, mejorando los horarios de los trenes y de las paradas en las estaciones, apoyando la generación de nuevas redes de cercanías en las áreas metropolitanas que aún no poseen dicho servicio, e impulsando la reapertura de líneas ferroviarias de alto valor estratégico.
- 39) Mantener una moratoria en la construcción de líneas de alta velocidad, al menos hasta que se desarrolle una nueva planificación que, aprovechando las infraestructuras existentes, conecte la red de Alta Velocidad con la Velocidad Alta y la red convencional.
- 40) Abordar en colaboración con el resto de Administraciones Públicas competentes y desde una perspectiva integral y sistemática, el transporte y la movilidad de todos los modos de transporte, tanto de carácter público como privado, reconociendo el carácter esencial de las políticas de transporte y la movilidad para el desenvolvimiento de la actividad productiva y la cohesión social, ambiental y territorial.

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 26 de febrero de 2014



Fdo.: Chesús Yuste Cabello



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa



Fdo.: José Luis Centella Gómez

Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución SOBRE EL IMPACTO NEGATIVO SOBRE EL EMPLEO DE LA REFORMA LABORAL.**

Desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, hay 675.000 ocupados menos. Donde más empleo se ha destruido en este período es precisamente en el sector que mayor impacto normativo ha tenido la reforma, el sector asalariado, ya que hay 674.000 empleos por cuenta ajena menos. Desde la entrada en vigor de la reforma, hay 256.800 parados más.

El desempleo juvenil es un problema de tal magnitud que las propuestas estéticas y parciales presentadas hasta el momento no podrán resolverlo. Hay 1.668.600 personas en paro entre los 16 y 29 años. La tasa de paro de los menores de 25 años alcanza el 55,1%, elevándose al 75,2% para los jóvenes de entre 16 y 19 años. Son las tasas de desempleo juvenil más altas de la UE.

No hay ni un solo aspecto, ni un solo sector o subsector, en el que la aplicación de la reforma laboral produzca mejoras. Cae el empleo tanto en el sector público (con una caída de más del 10%) como en el sector privado. Se reduce el trabajo indefinido, ya que hay 535.600 personas menos con contratos indefinidos (una caída del 5,1%) a la vez que cae el trabajo eventual: desde la entrada en vigor de la reforma hay 138.300 personas menos con un contrato temporal, una caída del -4,2%.

La reforma laboral no ha servido para los objetivos que el gobierno afirmaba buscar, sino para todo lo contrario. Se ha incentivado a través de la reforma laboral la destrucción de empleo. Los despedidos en estos dos años de reforma tienen más antigüedad que en los años anteriores. El motivo es que el coste de la indemnización es menor para los trabajadores de más edad. La antigüedad media de los despedidos está bajando, ya que al poner tope y establecer que a partir de determinada antigüedad la indemnización continúe siendo la misma, el gobierno ha incentivado a las empresas para que les sea más barato despedir al trabajador más antiguo con la misma indemnización.

Esta realidad lleva a una situación de desempleo de mayores de 55 años, que en una situación de crisis profunda y estructural como la actual ven cómo tienen serias dificultades para conseguir un nuevo empleo. Si esta situación de por sí ya es preocupante, se llevó a cabo un endurecimiento del acceso a la jubilación anticipada con el Real Decreto Ley 5/2013, de 15 de marzo, de Medidas para Favorecer la Continuidad de la Vida Laboral de los Trabajadores

de Mayor Edad y Promover el envejecimiento activo, a pesar de que no haya ningún informe que concluya con datos objetivos que la jubilación anticipada suponga un coste extra para el sistema. El citado decreto endurece las condiciones de acceso en caso de que sea una jubilación anticipada voluntaria, ya que sólo permite que sea a los 63 años y obliga a tener 35 años cotizados (dos más que en la reforma anterior). La jubilación parcial, que podría ser una herramienta útil contra el desempleo, se limita y se endurecen los coeficientes de corrección de las prejubilaciones.

Pero la reforma, no sólo no crea empleo, sino que lo hace más precario, afectando especialmente a las personas jóvenes y a las mujeres. En primer lugar, desde la entrada en vigor de la reforma laboral se ha incrementado el porcentaje de personas con contrato temporal, ya que la caída de este tipos de contrato es menor que la de personas indefinidas. En segundo lugar, se han destruido 906.400 empleos asalariados a jornada completa, mientras que se han creado 232.500 a tiempo parcial. Este contrato a tiempo parcial, además que con el Real Decreto-Ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores, se ha hecho todavía más precario dando al empleador casi total disponibilidad sobre el horario del trabajador y dejando en situación de desprotección a las personas a tiempo parcial. Cabe recordar, que la EPA indica que la mayoría de personas con un contrato a tiempo parcial desearían tener una jornada completa, pero no la encuentran.

La reforma laboral también está teniendo un efecto de reducción salarial importante. La reforma tenía como uno de sus objetivos, a pesar de no ser éste reconocido por el gobierno, la devaluación interna mediante la reducción del precio del trabajo y las condiciones de empleo. En el caso de las personas asalariadas, tras el cambio de la ley laboral están más dispuestas a abaratar su salario y rebajar sus condiciones de trabajo a la vista del ajuste que se produce a su alrededor y por miedo a perder su empleo.

La participación de los asalariados en la renta nacional ha ido perdiendo peso desde 2008, pero en los meses de aplicación de la reforma laboral la remuneración total de los asalariados ha acelerado la tendencia a la baja de manera preocupante: los descensos interanuales del peso de los salarios en el conjunto de la economía han llegado a estar por encima del 8%. El descenso del peso de los salarios en la economía desde la entrada en vigor de la reforma laboral es del 6%, en el mismo período el excedente de explotación bruto se ha incrementado un 3%. Así pues, el resultado de la aplicación de la reforma laboral no es solo la devaluación interna, sino la transferencia de rentas de las personas trabajadoras hacia las empresas y el capital.

Otro frente abierto por la reforma laboral ha sido la debilitación de la negociación colectiva. La reforma laboral elimina las bases para una gestión cooperativa de los conflictos que surgen en la empresa por el reparto de la

riqueza que en ella se crea, por el uso de la fuerza de trabajo que se emplea para generarla o por su ajuste durante las crisis. La reforma suprime los contrapesos que en la ley reequilibraban el mayor poder de negociación que tiene de partida el empresario, facilitando una negociación fluida, equilibrada y poco conflictiva. Los datos estadísticos que proporciona el Ministerio de Empleo y Seguridad Social son todavía provisionales, pero en el balance provisional de 2012 hay 2 millones menos de asalariados cubiertos por un convenio que en el balance definitivo de 2011.

En resumen, la reforma laboral no ha contribuido en nada a los objetivos declarados del gobierno: ni se incrementa la ocupación, ni se reduce el desempleo, ni la economía es más competitiva. Sin embargo, las reformas han servido para lograr sus objetivos ocultos: la reducción salarial, precarización del empleo, desprotección de las personas desempleadas, empeoramiento de las condiciones de acceso a la jubilación.

Ante todo ello, nuestro grupo propone deshacer las reformas que han supuesto pérdida de derechos sociales y laborales. Pero también propone que se le dé prioridad política a resolver el principal problema social y económico del país: el desempleo.

En primer lugar, es urgente recuperar unas políticas activas de lucha contra el desempleo. Durante estos dos años, en cada ley de PGE se destinan menos recursos para atender a un número cada vez superior de parados. Con muchos menos recursos que en 2011, los Servicios Públicos de Empleo tienen que atender a un 22 % de parados más en 2014 que en 2011. El recorte acumulado en políticas activas desde el 2011, cuando la partida era de más de 3.100 millones es de un 56%.

Además, hay que pasar a la ofensiva para la creación de ocupación. Proponemos un plan de choque para el empleo que ponga especial énfasis en la generación de puestos de trabajo en sectores con perspectivas de futuro o calificados como yacimientos de empleo: sectores industriales de alto valor añadido con grandes potencialidades en el terreno de la exportación, el sector del turismo, el sector de la prestación de servicios a las personas, el Tercer Sector Social, los sectores relacionados con las políticas de bienestar como educación y sanidad, el sector primario, el sector de las energías renovables y el resto de sectores relacionados con los cambios en el modelo económico necesarios para transitar hacia una economía baja en carbono, entre otros.

Ese plan no sólo debería contribuir a dar una respuesta inmediata a los 6 millones de personas desempleadas sino también para asentar las bases de una economía más sólida, más cualificada, con mayor peso del sector público, con menor exposición a las crisis futuras y con un reparto justo de las rentas. En definitiva, iniciar la tan postergada como necesaria modernización del modelo productivo.



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución POR EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA Y UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD.**

La crisis inmobiliaria es uno de los componentes más importantes de la depresión económica por la que estamos atravesando. Es causa tanto de la visión y concepto economicista que han tenido los distintos gobiernos del país que sólo han profundizado en la liberalización del mercado de un bien esencial para todos los ciudadanos, como del correspondiente menosprecio ante un derecho constitucional y humano. El derecho a la vivienda no puede estar regido por las reglas del mercado, favoreciendo única y exclusivamente a los intereses de los sectores financieros e inmobiliarios mediante ventajas legislativas, financieras y fiscales.

Existen muchas políticas para conseguir que la vivienda sea un derecho y no sólo una mercancía. Políticas públicas que garanticen el derecho constitucional a una vivienda digna, que generen distintos beneficios sociales y corrijan las injusticias patentes y escandalosas de los procedimientos hipotecarios y la indefensión de los deudores frente a las entidades financieras. Todas ellas, además, permitirían a las familias disponer de recursos que podrían destinar a favorecer la demanda interna y con ello la salida de la crisis y la generación de empleo.

El drama de los desahucios, continúa tan vivo como desde que comenzó la crisis y las políticas del Gobierno siguen sin abordar las causas de fondo ni las soluciones reales, es más, incluso ponen recursos ante el Tribunal Constitucional a iniciativas como el Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda de la Junta de Andalucía que, entre otras disposiciones, declaraba de interés social a efectos de expropiación forzosa la cobertura de necesidad de vivienda de personas en especiales circunstancias de emergencia social, aplicando ésta a las viviendas incursas en procedimientos de desahucio instado por entidades financieras.

Lo reconoce el propio Banco de España en la última *Nota Informativa sobre los procesos de ejecución hipotecaria sobre viviendas*, que confirman que la España real continúa sufriendo. Los datos del primer semestre del 2013 del Banco de España confirman que mientras en todo el 2012 se habían entregado 19.335 viviendas en un proceso judicial, en el primer semestre de 2013 fueron 15.451. El 78% de los casos la entrega judicial fue de vivienda habitual. Se constata que se está echando a familias trabajadoras de sus casas.

Mientras en el 2012 se realizaron 15.174 daciones en pago, en el primer

semestre del 2013 se contabilizaron 8.856 acuerdos en este sentido. Lo que confirma que buena parte de estos acuerdos se hacen al margen del Código de Buenas Prácticas Bancarias y son fruto de negociaciones particulares o de la acción de la PAH.

Con una tasa de paro del 26%, con 2 millones de parados sin prestación, con 1,4 millones de hogares sin ingresos, con más copagos en los servicios públicos, con 3 millones de personas en situación de pobreza extrema, incluso el 12.3% de trabajadores bajo el umbral de la pobreza, es normal que sigan los desahucios. Sin embargo, el Gobierno continúa más preocupado por el impacto que los cambios legislativos puedan producir en el mercado de cédulas hipotecarias que supone unos 333.938 millones de euros que por las familias hipotecadas.

Según el Banco de España la morosidad hipotecaria de particulares ha alcanzado una cifra récord del 5.36% en el 3er. trimestre de 2013, casi 2 puntos más que hace un año (3.48%).

Los requisitos sumamente restrictivos del Código de Buenas Prácticas Bancarias excluyen a una buena parte de las familias y de las que consiguen acceder la mitad no obtienen resultado satisfactorio. A septiembre del 2013 de las 9.861 solicitudes registradas se han denegado casi el 48% por no cumplir los requisitos. Menos de 2.300 familias han podido acceder a los supuestos beneficios, ello frente a los 70.272 desahucios acordados en 2012 y los 47.340 desahucios acordados hasta el 3er. trimestre de 2013.

El Real Decreto Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección de los deudores hipotecarios estableció una moratoria de 2 años en el desahucios a familias de extrema vulnerabilidad y creó el Fondo Social de Viviendas integrado por 6.000 inmuebles propiedad de las entidades financieras. Nuevamente las condiciones de acceso son muy limitadas, e incluso discriminatorias.

Desde que el Fondo Social de Viviendas se activó en marzo del 2013 ha recibido 1.305 solicitudes. Se han adjudicado 615 viviendas, de las que solo en 270 casos se han firmado ya los contratos, es decir un 4.5% de contratos de arrendamiento respecto el total de pisos disponibles, 615 familias beneficiadas por el Fondo Social, frente a unas 150.000 desahuciadas.

Por ello insistimos de nuevo en que el SAREB debe destinar parte de sus activos a un parque público o social de viviendas en alquiler, que sea gestionado por CCAA con los ayuntamientos y las entidades sin ánimo de lucro.

Aprovechando su política absolutista el Gobierno amordazó la ILP de la PAH, Proposición de Ley de regulación de la dación en pago, de paralización de los desahucios y de alquiler social (avalada por 1.5M de firmas), y no dio cumplimiento pleno a la sentencia del TJUE de marzo de 2013 sobre la

anulación de cláusulas abusivas, promulgando la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

De nuevo se aprobó una ley insuficiente de la que quedan excluidos buena parte de los deudores hipotecarios. Los cambios en la regulación de las subastas no resuelven el drama de quedarse sin vivienda y con la misma o más deuda inicial, fruto de los intereses abusivos. Establece el despropósito de 1 mes para reclamar por cláusulas abusivas. Se mantienen Intereses de demora abusivos, 3 veces el interés legal del dinero (12%). Se mantiene la deuda perpetua. Se deja fuera del alquiler social el patrimonio del SAREB.

Es tal la insuficiencia de la Ley vigente que incluso el Dictamen de 22 de mayo del Banco Central Europeo, instó al Gobierno a adoptar un conjunto de medidas más amplio para abordar así las causas profundas del impago y evitar las ejecuciones hipotecarias.

Todo este fiasco de las medidas del Gobierno se produce en paralelo a la puesta en funcionamiento del SAREB que está siendo de una gran opacidad e inoperatividad. Su resultado hasta el momento, en el informe que en diciembre de 2013 han hecho público correspondiente a la actividad del primer semestre de 2013 es de una confusión total. No se sabe ni el resultado neto contable obtenido. No se dispone del inventario que lo integra y se desconoce el perfil de clientes. Se desconocen si existen mecanismos de control público ante la eventual entrada especulativa de inversores privados y los posibles conflictos de intereses que se hayan podido producir.

A ninguna de estas cuestiones ha dado respuesta el Gobierno que, lejos de contribuir a la transparencia, se afana en recordar que el SAREB es una empresa privada y que no puede invadir la autonomía de información de una empresa jurídico-privada. Otra vez, el derecho a la propiedad privada como valor absoluto sin límites prevalece sobre la obligación constitucional de tener un uso social y sobre el derecho a la vivienda.

A pesar de los sucesivos cambios normativos que desde los años noventa los diferentes gobiernos han llevado a cabo con la intención de aumentar el acceso a la vivienda en alquiler, hoy tan sólo el 17% de la población española tiene su vivienda en régimen de alquiler frente al 40% de la media europea. Nada ha ayudado para mejorar esta situación la ley de Fomento y flexibilización del alquiler ni el Plan de vivienda del PITVI.

Estas medidas adoptadas por el Gobierno lejos de modificar la dirección actual en la que persiste la enorme dificultad en el acceso a una vivienda para muchas familias, nos encontramos ante un grave retroceso que no conseguirá fomentar el mercado del alquiler, al perseguir activar el mercado de la viviendas vacías hacia sectores especuladores y conceder enormes ventajas fiscales, financieras y legales a las entidades financieras e inmobiliarias a la vez que

vemos como aumentan los desahucios procedentes del régimen de tenencia en alquiler.

Así vemos como se ha eliminado el gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes; o la flexibilización de los criterios específicos que permiten la aplicación del régimen fiscal especial de arrendamiento de viviendas en el Impuesto sobre Sociedades, fomentando a las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) con una tributación a tipo de gravamen del cero por ciento asimilándose casi a las SICAV dentro del terreno inmobiliario. Únicamente se ha fomentado aún más la financiarización del sector de la vivienda, dejando en manos de fondos buitres la posibilidad de hacerse con grandes bolsas de activos inmobiliarios, incluyendo vivienda social a precios muy reducidos mientras los arrendadores quedan en una situación de práctica indefensión.

Consideramos, en suma, que la solución a los problemas generados por la falta de efectividad del derecho a la vivienda no debe pasar por la creación de empresas especulativas, sino por propiciar de forma urgente una política de vivienda pública fundamentalmente de alquiler, con un carácter social, inclusivo y universal. Necesitamos facilitar la reestructuración de la deuda hipotecaria de las familias, como la que se ha hecho con las promotoras inmobiliarias. Por razones éticas, de Justicia, humanitarias, pero también por razones económicas. Si no se deja de asfixiar a las familias hipotecadas y endeudadas, no va a haber reactivación del consumo y sin ello no hay salida a la crisis.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.- Presentar una reforma legislativa contra el sobreendeudamiento de familias y de protección a deudores hipotecarios que incluya como mínimo los siguientes ejes:

- a) Regulación de la dación en pago con efectos retroactivos.
- b) Establecimiento de una moratoria universal e indefinida de los procedimientos hipotecarios (en régimen de compra o alquiler) siempre que se cumplan las condiciones de domicilio habitual, insolvencia sobrevenida y no disponibilidad de otra vivienda con las que satisfacer el derecho.

Dicha paralización, que incluye también la suspensión en el devengo de intereses, se mantendrá mientras no se acuerde la dación en pago, o se incluya en un procedimiento de liquidación ordenada de las deudas de la persona afectada, conocido como "de segunda oportunidad" que también puede incluir la quita de la deuda o una refinanciación de la misma, siempre en condiciones ajustadas a las posibilidades económicas del deudor.

- c) Constitución de un Fondo Social de Viviendas de titularidad estatal y gestión autónoma, integrado por viviendas de entidades financieras nacionalizadas, viviendas de entidades financieras participadas por el

FROB y viviendas desocupadas cuya titularidad esté en manos de las administraciones públicas. Dichos activos inmobiliarios se destinarán a vivienda pública de alquiler por un periodo de al menos cinco años a precio protegido.

- d) Modificación del Código de Buenas Prácticas, estableciendo la obligatoriedad de la mediación y arbitraje judicial en cualquier proceso de ejecución hipotecaria, introduciendo la libre elección del deudor frente a las alternativas de protección de deudores hipotecarios que se plantean y suprimiendo los condicionantes y limitaciones de carácter personal o familiar para la delimitación del umbral de exclusión.
- e) Habilitación de un procedimiento extraordinario para proceder a la revisión de aquellos procesos ejecutivos que hayan finalizado con sentencia firme, susceptibles de haberse acogido a la oposición por cláusulas abusivas.
- f) Promulgación de la Ley de Segunda Oportunidad en que se presente un procedimiento ante insolvencia familiar que permita a los deudores hipotecarios proceder a la reestructuración ordenada de sus deudas.

2.- Presentar y dotar con los fondos públicos necesarios, suficientes y accesibles, un Plan de fomento del desarrollo y la regeneración urbana desde una visión integral, articulando las vertientes económica, social y ambiental de las actuaciones desde la consideración de sus impactos y complementariedades de forma que favorezca la puesta en valor del patrimonio urbanizado y edificado con valor histórico, artístico o cultural, así como para incidir en la rehabilitación de viviendas como un instrumento de gran importancia para la recuperación de nuestra economía y para la mejora de la eficiencia energética del parque construido.

3.- Retirar el recurso de inconstitucionalidad presentado contra el Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda de la Junta de Andalucía.

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 26 de febrero de 2014

  
Fdo.: Chesús Yuste Cabello

  
Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

  
Fdo.: José Luis Centella Gómez  
Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución para COMBATIR LA POBREZA ENERGÉTICA Y POR UN MODELO ENERGÉTICO TRANSPARENTE, EQUITATIVO Y QUE FOMENTE LAS ENERGÍAS LIMPIAS.**

Existe consenso a nivel europeo en la urgencia de erradicar la pobreza energética. Las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas, respectivamente, plantean exigencias que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para abordar el fenómeno. El CESE – Comité Económico y Social Europeo- exhorta a emprender acciones urgentes y aboga por un Compromiso Europeo de Seguridad y Solidaridad Energéticas que permita emprender a nivel europeo una acción común y coordinada para colmar la brecha energética y basarse en el reconocimiento de un derecho de acceso universal a la energía. La energía es un bien común esencial y debe gestionarse como tal, con las obligaciones de servicio público que ello conlleva.

Abordar la pobreza energética es una responsabilidad de Estado. Lamentablemente, la política energética en nuestro país no ha sido diseñada de acuerdo a las necesidades sociales, medioambientales y económicas del país y del conjunto sociedad y dista mucho de ser una regulación de servicio público. Los múltiples cambios regulatorio no han avanzado en ese sentido, sino todo lo contrario. La misma semana que la mayoría del Partido Popular rechazaba una iniciativa para abordar la pobreza energética en el Estado Español se aprobaba la reforma del sector eléctrico, una auténtica barbaridad en términos de seguridad jurídica y sostenibilidad, además del impacto social sobre las familias que va a suponer el incremento de tarifa perpetuando el espolio del oligopolio a la ciudadanía; la misma semana también se anulaba la subasta eléctrica por concurrir circunstancias atípicas que ponen de manifiesto la mala regulación del sector eléctrico y la posición de dominio de las eléctricas.

Mientras el Gobierno mantiene una regulación al servicio del oligopolio eléctrico el recibo de la ciudadanía no para de crecer. En la última década el coste de la electricidad se ha incrementado en un 104%, coincidiendo con la invención del famoso déficit tarifario y de la liberación del sector que limitaba la intervención estatal con la excusa de conseguir precios más competitivos. Sin embargo, el conjunto de la deuda con las eléctricas asciende ya 30.000 millones de euros y sus beneficios continúan en alza; en 2010 el beneficio de las eléctricas españolas fue del 10.11% mientras que la media de las europeas fue del 5.13%. En el año 2011 las españolas registran un beneficio del 7.44% frente al 2.98% de las europeas.

Sin embargo, el nº de hogares con retrasos en el pago de recibos relativos a la vivienda principal ha pasado del 5.6 en 2007 al 9.2 en 2013. Un 17.9% de los hogares no disponen de una temperatura suficientemente cálida en invierno.

Las causas principales que provocan pobreza energética son los bajos niveles de renta, el elevado precio de la energía y la baja eficiencia energética de los edificios. En este sentido no ha habido, por parte del Gobierno, ni política social para abordar el problema, porque el bono social excluye a la mayoría de gente en situación de vulnerabilidad, ni intervención pública en los precios de la energía, ni voluntad para aplicar políticas de eficiencia energética.

El último ejemplo de la nula voluntad del Gobierno de garantizar el derecho a una energía y a avanzar hacia la soberanía energética limpia lo encontramos en la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la UE condenando a España por no aplicar a tiempo la directiva comunitaria para mejorar la eficiencia energética de los edificios, un sector que debería de ser prioritario para la reactivación del empleo.

Desde la Izquierda Plural exigimos un mínimo de sensibilidad para entender que la pobreza energética no puede esperar a soluciones estructurales, es un drama social que repercute directamente sobre las personas, con impacto en su salud física y emocional, y sobre los ayuntamientos y ongs que asumen como pueden la respuesta, por ello exigimos medidas que ya están aplicando otros países con Reino Unido, Francia y/o Bélgica; a la vez que exigimos no solo una reforma en profundidad para eliminar las subastas sino también del funcionamiento del mercado garantizando una retribución de la energía en función de los costes reales, con transparencia y competencia efectiva.

Además debemos avanzar hacia un modelo democrático y transparente con una red descentralizada y facilitando la municipalización y gestión colectiva de las redes. Y para avanzar hacia la soberanía energética es imprescindible facilitar el autoconsumo de energías renovables y el balance neto.

Desde la Izquierda Plural seguiremos exigiendo garantizar el derecho a la energía y el derecho a la energía limpia, a avanzar hacia la soberanía energética y la eficiencia y a ser menos dependientes tanto del oligopolio como del exterior. Es decir, tiene que ver con ser más libres, libres frente a la estafa y el secuestro de intereses que los Gobiernos han diseñado en el sistema eléctrico.

El Congreso de los Diputados rechaza la reforma de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico e insta al Gobierno a:

1. Realizar una auditoría energética independiente de la composición del déficit tarifario revisando aquellos conceptos prescindibles, evaluando la legitimidad de los distintos componentes de la deuda y estableciendo una quita parcial de la deuda eléctrica en caso de existir sobre retribuciones o pagos excesivos como los indicados por la propia CNE.



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución SOBRE DEFENSA, CONSOLIDACIÓN Y REFUERZO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

La reforma de la Administración Local promovida por el Gobierno supone el mayor ataque a los ayuntamientos democráticos en la corta experiencia histórica de los mismos; es una vuelta a la centralización y al papel tradicional de aquéllos como meros ejecutores de las políticas del gobierno central.

Con esta Ley se pretende convertir en una excepcionalidad histórica la experiencia democrática de los ayuntamientos españoles iniciada en 1979, eliminando el poder de lo más cercano, alejando a la ciudadanía de la gestión de lo público y de la política, al tiempo que fortalece la deriva autoritaria frente a una población que exige más participación, más democracia y más transparencia.

Estamos ante una política regresiva, arbitraria y con un concepto de la autonomía local anacrónico respecto a los postulados europeos, así como centrado en aspectos anecdóticos, como el número de concejales o la limitación de sus salarios, que otorgan una concepción de sospecha hacia los "representantes de la ciudadanía", estableciendo postulados de supuesto control que enmarcan la Ley, dentro de un modelo autoritario hacia la administración más próxima a los ciudadanos y por ende, la que más puede incidir en la vida de éstos. De esta forma difuminan la responsabilidad de quienes son elegidos por los ciudadanos de forma más directa que en otros ámbitos, alejando el posible centro de toma de decisiones que pudiera suponer un cuestionamiento del sistema, fagocitado por la dictadura de los mercados en este momento.

En suma, el Gobierno responde a los ciudadanos con más tutelaje, menos democracia y menos participación en los asuntos públicos desmantelando la referencia más cercana a la ciudadanía, el primer nivel de acceso a la representación popular, junto con la eliminación de competencias y servicios consolidados, así como con la ausencia de financiación que aboque a la privatización de los que queden. Privatizaciones de los servicios públicos municipales que provocarán pérdida de empleo, de servicios y su calidad y pérdida también del ejercicio efectivo de derechos sociales.

Como alternativa exigimos para los Ayuntamientos capacidad política y económica para tener la posibilidad de incidir en la estructura de ciudad, a través de la posibilidad de implementar políticas redistributivas, dinamizadoras y nucleares para el equilibrio social y la igualdad de oportunidades. Es decir, exigimos competencias en materia educativa, sanitaria, de servicios sociales o

en políticas de desarrollo económico.

No se trata de establecer duplicidades, lo que solicitamos precisamente es una clarificación de las competencias acorde con una mayor capacidad económica, perfilando ciertas competencias como propias de los Ayuntamientos. Seguimos exigiendo una segunda descentralización. Lo que esta nueva Ley establece, no es una reforma de las competencias municipales, sino la usurpación de las mismas, para "recentralizar" la toma de decisiones.

Como consecuencia de exigir mayor capacidad de gobierno y un papel claro y determinante en el desarrollo económico, creemos necesaria una reforma del modelo de Estado que dé cabida a ese papel fundamental que han de desempeñar las Entidades Locales y que esta Ley no solo no resuelve, sino que refuerza aquellos aspectos que han llevado a este país a una crisis sin precedentes: concentración de poder, falta de transversalidad y transparencia, sumisión a la banca y los mercados, así como a un concepto de generación de riqueza sin política económica ni estrategia a largo plazo.

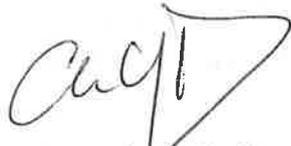
Frente al nuevo marco legal el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, considera imprescindible la inmediata derogación de la recientemente aprobada Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y abrir un nuevo proceso de elaboración del marco legal compartido, que sitúe un modelo alternativo al actual:

**Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:**

- 1. Derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y, ante una reforma tan importante y definitiva de la propia esencia del Estado, se abra un nuevo proceso de elaboración con la concurrencia de la propia Administración Local y de la que tiene las competencias sobre el régimen local, como es la administración autonómica.**
- 2. Defender el principio de suficiencia financiera sobre el de la sostenibilidad, de suerte que la reforma profundice en la segunda descentralización refrendada por las reformas de los Estatutos autonómicos, y se financien las competencias ya establecidas en dichos marcos normativos.**
- 3. Promover el principio de transferencia sobre el de subvención en las formas de cooperación financiera entre administraciones, con el establecimiento por ley de participación en los tributos tanto del Estado como de las Autonomías en forma de fondos incondicionados que sustenten y garanticen la autonomía local.**
- 4. Abordar, de forma paralela, una nueva Ley de Financiación Local, que contemple, entre otras medidas:**

- La eliminación de intereses de demora en el pago a la seguridad social.
  - Una participación mayor en los tributos del Estado: hasta un 33%, de manera análoga, a los municipios de la mayoría de nuestros vecinos europeos (Los Ayuntamientos tienen, a día de hoy, el mismo porcentaje de participación (13%) que tenían en el año 79)
5. Eliminar las Diputaciones Provinciales y establecer las transferencias patrimoniales y competenciales a las comarcas o municipios.
  6. Flexibilizar los objetivos de déficit para las Entidades Locales.
  7. Establecer mecanismos flexibles para el adelanto de la PIE a los Ayuntamientos y fijar mínimos no retenibles.
  8. Conveniar los pagos reducidos del coste de energía en las instalaciones municipales de interés público, tales como centros educativos, sanitarios, de justicia, así como de alumbrado eléctrico público.
  9. Convocar la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para abordar el debate interadministrativo de la Administración Local.

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 26 de febrero de 2014



Fdo.: Chesús Yuste Cabello



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa



Fdo.: José Luis Centella Gómez

Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución POR LA PUESTA EN MARCHA DE UNA POLÍTICA INDUSTRIAL ACTIVA Y EL DESARROLLO Y LA POTENCIACIÓN DE LA I+D+i.**

### El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1) Poner en marcha una política industrial activa que promueva los sectores de alto valor añadido y con una fuerte base tecnológica, que impulse la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica y la sociedad del conocimiento, en el marco de un nuevo modelo de crecimiento basado en la economía productiva y no en la economía especulativa que cimentó el presunto milagro español.
- 2) Desarrollar planes de reindustrialización que permitan la consolidación de alternativas económicas industriales en zonas que han sido especialmente perjudicadas durante los últimos años por procesos de desindustrialización y deslocalización.
- 3) Culminar las obras de infraestructuras en las comarcas mineras incluidas en los sucesivos Planes de la Minería del Carbón.
- 4) Impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación, recogiendo la iniciativa del colectivo Carta por la Ciencia, que incluye las siguientes medidas:
  - a) Planificación plurianual que permita la recuperación, en los tres próximos ejercicios presupuestarios, de los niveles de financiación pública de 2009 en I+D+i civil en los capítulos 1 a 7, garantizando una financiación sostenida que represente un porcentaje de los ingresos del Estado similar a la media europea.
  - b) Eliminación de los actuales límites de la tasa de reposición de empleo público en el sector de I+D, permitiendo la incorporación de nuevos recursos humanos de acuerdo con las necesidades reales del sistema de I+D+i y a su convergencia con Europa en el número de personal de investigación por habitante.
  - c) Establecimiento de un compromiso plurianual que garantice la normalización y el cumplimiento de todas las actuaciones previstas en los correspondientes Planes Estatales de Investigación tanto en lo relativo a los plazos de sus convocatorias como de resolución de las mismas.
  - d) Creación de la Agencia Estatal de Investigación prevista en la Ley de la Ciencia de 2011, que mediante el contrato programa y los presupuestos

plurianuales correspondientes desarrolle la gestión de los Planes Estatales de Investigación con criterios estrictamente científicos y la autonomía necesaria para ello, sometida al consiguiente control parlamentario.»

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 26 de febrero de 2014



Fdo.: Chesús Yuste Cabello



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa



Fdo.: José Luis Centella Gómez  
Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución POR UNA REFORMA QUE MEJORE LA PROGRESIVIDAD Y SUFICIENCIA DEL SISTEMA TRIBUTARIO.**

El Gobierno está preparando una reforma tributaria, que dice será integral, con el objetivo declarado de conseguir un modelo tributario más sencillo. La sencillez es un objetivo loable pero que no puede acabar por deteriorar la progresividad y suficiencia del sistema tributario.

Los principales problemas de nuestro sistema tributario no tienen que ver con la mayor o menor sencillez de sus principales figuras impositivas. Cualquier tributo progresivo puede alcanzar cierto grado de complejidad si se intenta ajustar su pago a la capacidad económica del contribuyente. No obstante, la mejor forma de avanzar en la sencillez que se propugna es acabar con la maraña de deducciones, bonificaciones y exenciones que inundan la mayor parte de nuestras figuras tributarias.

Desde nuestro punto de vista, los problemas se centran en las reformas estructurales que se han llevado a cabo desde mediados los años 90 orientadas a desfiscalizar los rendimientos del capital y a reducir la progresividad de los impuestos, y en la ausencia de una verdadera voluntad política clara en la persecución del fraude fiscal.

Con las sucesivas reformas de los distintos gobiernos el principal tributo directo y progresivo de nuestro sistema tributario, el IRPF, se ha convertido en un impuesto dual con una tributación progresiva, básicamente, para los rendimientos del trabajo y tipos fijos para los del capital. Este es el principal motivo por el que, si consideramos los tipos efectivos sobre la renta, los contribuyentes con mayores ingresos no soportan una mayor tributación.

Con la crisis, la recaudación del Impuesto sobre Sociedades se ha desplomado sin relación alguna con el resultado contable de las empresas, que también ha caído pero en una proporción mucho menor. Ello es fruto de las correcciones al resultado contable y de las deducciones que hacen que el tipo efectivo esté muy alejado del nominal. Aún más, cuanto mayor dimensión tienen las empresas, menos impuestos pagan.

El Impuesto sobre el Patrimonio se eliminó y luego se recuperó parcialmente y de forma temporal buscando una contribución simbólica de los "ricos". Pese al discurso oficial, este impuesto nunca se cebó con las clases medias: el 80% de la recaudación lo aportaba el 20% de contribuyentes cuya riqueza superaba los 750.000 euros.

Respecto al IVA, si comparamos la recaudación con el consumo privado, esta relación es la segunda menor para el conjunto de países de la UE después de Grecia. Seguramente el fraude es la explicación.

En la gestión de la crisis económica, la opción ideológica ha sido centrar los esfuerzos en la reducción del gasto público, pero el esfuerzo de reducción del déficit público exigido por la troika en plena recesión ha sido tal, que actuar sobre el gasto no ha sido suficiente. Así, el Gobierno tomó una serie de medidas tributarias destacando la elevación de los tipos impositivos general y reducido del IVA. Una medida absolutamente regresiva porque penaliza en mayor proporción a los ciudadanos con bajos ingresos y que afecta además negativamente a la recuperación de la economía al retraer el consumo.

Con la crisis se ha perdido equidad en la distribución de la carga fiscal y también se ha retrocedido en suficiencia de recursos más allá de lo que la pérdida de actividad económica haría esperar.

La presión fiscal española es de las más bajas de toda Europa. Es inferior incluso a la de países como Eslovenia, Estonia, Chipre, Grecia, Hungría, Malta, Polonia, Portugal la República Checa. Y no digamos ya de los países del norte europeo. Nuestra presión fiscal continúa estando 10 punto porcentuales por debajo de la medida en la Unión Europea, muy por debajo de nuestros vecinos Francia e Italia.

El necesario aumento de la recaudación para financiar políticas de gasto que mejoren la protección social y fomenten el desarrollo de la economía, ha de obtenerse con equidad y progresividad.

**Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:**

**1.- Recuperar la naturaleza sintética del IRPF eliminando la base dual integrando en una única tarifa a la renta general y a la del ahorro; reformar el método para determinar el rendimiento neto en estimación objetiva reservándolo a aquellas actividades cuyo objeto sea destinar los bienes o servicios a un consumidor final; limitar la deducción por aportaciones a planes privados de pensiones hasta los 3.000 euros anuales; y mantener el gravamen complementario que se introdujo de forma temporal en 2011.**

**2.- En el Impuesto sobre Sociedades, limitar la compensación de bases imponibles negativas a los cuatro periodos impositivos siguientes; establecer un tipo del 35% para las bases imponibles que superen el millón de euros; evitar que las empresas de mayor dimensión disfruten de un tipo efectivo muy inferior al nominal; y revisar los regímenes especiales.**

**3.- Crear un Impuesto de Bienes Suntuarios aplicable específicamente sobre la fabricación, exposición o utilización de los productos y servicios**

considerados de lujo, respetando el régimen armonizado del IVA.

4.- Revisar la subida del IVA, situando en particular el IVA de la electricidad, gas natural, suministro de agua y transporte público en el tipo superreducido, y recuperando el tratamiento fiscal para aquellos bienes y servicios culturales, material escolar, servicios veterinarios y sanitarios o de información que estaban gravados con el tipo reducido o superreducido.

5.- Crear un Impuesto sobre las Transacciones Financieras con una base amplia que será sustituido, en su caso, por un tributo a escala de la Unión Europea o de aquellos países que han acordado aplicarlo por el procedimiento de Cooperación Reforzada.

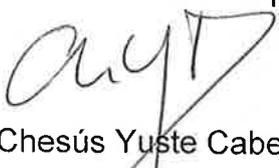
6.- Crear un Impuesto sobre la Riqueza que sustituya al Impuesto sobre el Patrimonio evitando que los titulares de grandes patrimonios eludan total o parcialmente su tributación en patrimonio y renta a través de sociedades instrumentales, patrimoniales, financieras, figuras fiduciarias o fundaciones.

7.- Introducir un tipo de gravamen del 0,2% en el Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito con la posibilidad de que las comunidades autónomas puedan establecer recargos sobre el mismo dentro de un límite máximo.

8.- Desarrollar la fiscalidad verde introduciendo criterios ambientales en el sistema tributario mediante la aplicación de los tributos que gravan la energía, la conversión de algunos tributos ya existentes en medioambientales o mediante la creación de nuevas figuras tributarias.

9.- Desarrollar las medidas oportunas para aumentar los recursos humanos de la administración tributaria, mejorar el potencial de los recursos humanos ya existentes, establecer un control parlamentario exigente de las actuaciones de la administración tributaria, y para aunar los esfuerzos de las administraciones tributarias central y autonómica en la erradicación del fraude fiscal.

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 26 de febrero de 2014

  
Fdo.: Chesús Yuste Cabello

  
Fdo.: Joan Coscubiela Conesa

  
Fdo.: José Luis Centella Gómez  
Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución CONTRA LAS PROSPECCIONES PETROLÍFERAS Y EL ABANDONO DE TÉCNICAS PELIGROSAS Y EL FOMENTO DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES.**

El modelo energético actual basado en los combustibles fósiles es insostenible tanto a nivel ambiental como económico. De hecho, son ellos los principales responsables de las emisiones contaminantes y de cambio climático, de la elevada dependencia energética del Estado, y de la hipoteca de nuestra balanza comercial.

Desde la Agencia Internacional de la Energía se alerta de la crisis energética y el colapso del modelo actual así como de la necesidad de transitar hacia un modelo basado en el ahorro, la eficiencia y las energías renovables. Además los informes recientes del IPCC (Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático) también van en esa dirección y aseguran que la humanidad debe dejar en el subsuelo dos tercios de las reservas probadas de combustibles fósiles si se quiere limitar a 2 °C el incremento de temperatura y que las políticas actuales van en dirección contraria.

En el marco del peak oil, la solución al agotamiento de los recursos no va a venir por la explotación de nuevos espacios con reservas inciertas de combustibles fósiles y arriesgando el patrimonio natural y la biodiversidad sino por un nuevo modelo energético. En cambio, la política energética del Gobierno insiste en el mismo modelo obsoleto, insostenible y peligroso. El castigo a las energías limpias y la apuesta ciega por actividades extractivas hipoteca nuestra autonomía, seguridad energética, y antepone los intereses mercantilistas de unas multinacionales al interés colectivo y la preservación del territorio y del medio natural.

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental introdujo la obligación de tener en consideración el cambio climático en el procedimiento de evaluación de programas y proyectos y eso debería comportar un cambio de rumbo de la política energética y los permisos a prospecciones de hidrocarburos.

Es bien conocido y documentado que la prospección y explotación de hidrocarburos conllevan unos riesgos ambientales intolerables de contaminación acústica, dañando a las poblaciones de peces, a los cetáceos, tortugas y aves marinas, de contaminación por vertido de sustancias tóxicas o movimientos sísmicos, además de poner en riesgo las principales actividades creadoras de riqueza en esas zonas como el sector turístico o la pesca.

Estas prospecciones se pretenden llevar a cabo en unos entornos privilegiados y cubiertos por varias figuras de protección ambiental, como en las Baleares

(entre la costa de Cataluña, Valencia e Ibiza), la Costa Brava, en el espacio marino del delta del Ebro-Columbretes, la costa de Andalucía, el Golfo de Vizcaya, la costa de Gijón o Las Canarias.

Existe un rotundo rechazo social, empresarial e institucional a estos proyectos, lo que ha motivado una movilización general en contra de los mismos, tanto a nivel nacional como internacional. Multitud de organizaciones, empresas, sindicatos, ciudadanía y Gobiernos locales y autonómicos se han pronunciado en contra.

En el caso de Ibiza y Formentera, se ha constituido la Alianza Mar Blava, una alianza intersectorial integrada por administraciones públicas, entidades y sectores económicos afectados como la pesca, el turismo o el náutico han recoge miles de alegaciones y convocando multitudinarias protestas en contra de las prospecciones.

En esta línea, también desde Canarias el Gobierno y la sociedad civil llevan trabajando conjuntamente para revocar la decisión del Gobierno del Estado en 2012 que autorizaba a Repsol a realizar prospecciones a escasos kilómetros de las costas de Lanzarote y Fuerteventura. La campaña contra las prospecciones petrolíferas en Canarias ha recogido en el espacio de tres meses unas 27.000 firmas

Desde ambos territorios se reclama el derecho a decidir sobre estas actividades, exigen la paralización total y como mínimo, la realización de una consulta sobre las prospecciones.

En el caso del Espacio Natural de Doñana, no solo ya se habían otorgado concesiones de explotación de hidrocarburos, sino que recientemente se han aprobado tres nuevos proyectos de almacenamiento de gas, con una tramitación plagada de irregularidades, fragmentando el estudio de impacto ambiental y sin ningún informe de afección a la Red Natura 2000.

El almacenamiento de gas no está exento de riesgos; en la costa de Castellón y Tarragona, y en aguas territoriales españolas del Mar Mediterráneo, el proyecto Castor ha provocado cientos de terremotos en la zona donde se estaba inyectando gas.

El 1 de octubre se produjo un seísmo de 4,2 grados, causando gran alarma a las poblaciones próximas al depósito y percibido en poblaciones de más de 100 km tierra adentro (Alcanar, Benicarló, Las Casas de Alcanar, Cervera del Maestre, Càlig, Peníscola, San Carlos de la Ràpita y Vinaròs).

Según la empresa, los trabajos de inyección de gas fueron paralizados el 16 de septiembre después de los primeros temblores y la empresa Escal UGS reconoció que los terremotos podían estar vinculados con el proyecto Castor. Este proyecto contó con la resistencia de ayuntamientos y sociedad civil de los territorios afectados y con informes que alertaban del riesgo sísmico dada la proximidad de la falla de Amposta, como los del Observatorio del Ebro o el Instituto Geológico Minero así como la exigencia de requerimientos de la Generalitat de Catalunya que no se atendieron.

Se trata de un proyecto insostenible ecológica y económicamente que ha visto triplicar los costes presupuestados hasta 1.700 millones y que de entrar en funcionamiento aumentaría el déficit del sector gasista repercutiendo en la factura de los consumidores. Por su lado, la Comisión Nacional de la Energía ha cuestionado la gestión del proyecto y la arbitrariedad en la adjudicación de partidas alertando que los crecientes costes comprometían el interés general.

Y ahora, en Doñana se pretende hacer lo mismo que con el proyecto Castor, donde tampoco se incluyeron estudios geológicos de los riesgos sísmicos pese a que el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) los consideraba necesarios.

Nuestro Grupo Parlamentario ya cuestionó en su momento la falta de garantías del proceso de estudio de impacto ambiental, la falta de información y la opacidad mostrada. Compartimos el rechazo así como la preocupación por los efectos de estos de proyectos con las organizaciones ecologistas y con las comunidades de afectados, rehusando el almacenamiento de gas así como otros similares de extracción de hidrocarburos mediante fractura hidráulica.

Los riesgos e impactos que puede generar la utilización de la fractura hidráulica para extraer el gas de pizarra se han conocido en recientes estudios realizados por instituciones independientes y de indudable imparcialidad. Para empezar tiene un consumo muy intensivo de agua, multiplicando por 100 a los de un pozo convencional. Un recurso que debe ser preservado en nuestro país. Además, las sustancias químicas utilizadas como aditivos así como las liberadas por las capas de pizarra fracturadas son cancerígenas, mutágenas y altamente preocupantes y pueden contaminar las aguas freáticas y superficiales.

En este sentido, en junio de 2011 la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad del Parlamento Europeo publicó un informe en el que se planteaba grandes interrogantes sobre el uso de la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas. Entre las conclusiones de este informe destaca que no existe ninguna directiva europea en materia de minas y tampoco se ha realizado ningún análisis detallado, exhaustivo y accesible públicamente del marco regulador de la extracción del gas de pizarra y del petróleo de rocas duras. Por eso la regulación o en su caso, prohibición, corresponde a los Estado.

Por estos motivos, actualmente existe una preocupación social por los riesgos que supone iniciar la extracción de gas no convencional mediante esta técnica, y se considera por diferentes sectores sociales que esta actividad puede tener perjuicios significativos para el medio ambiente y para los acuíferos subterráneos. De hecho, numerosos Gobiernos en Europa, como los de Francia, Luxemburgo, Bulgaria, Renania de Norte-Westfalia en Alemania, Friburgo y Vaud en Suiza, así como diferentes Estados de los Estados Unidos (Carolina del Norte, Nueva York, Nueva Jersey y Vermont y más de 100 entidades locales) y otros países de todo el mundo (Sudáfrica, Quebec en Canadá, Nueva Gales del Sur en Australia), tienen en vigor actualmente una

prohibición o aplican una moratoria en relación con el uso de fracturación hidráulica para la extracción de petróleo y gas de roca u otras formaciones rocosas "compactas". En España, Cantabria, Navarra, Cataluña y La Rioja ya han prohibido el fracking.

Sin embargo, el Gobierno del PP en su afán de eliminar cualquier restricción y dar vía libre a los permisos en todo el Estado ha presentado un recurso de inconstitucionalidad a la prohibición de esta técnica en Cantabria.

Estos proyectos de prospecciones, almacenes subterráneos de hidrocarburos y de extracción de gas no convencional mediante fracking responden al deseo de perpetuar un modelo energético basado en combustibles fósiles, a pesar de la afectación irreversible al medio natural, anteponiendo el interés de unos cuantos al colectivo.

El favorecimiento del crecimiento de infraestructuras gasistas y compras a futuros no se corresponden con las necesidades reales, parecen más bien un intento de salvar el exceso de MW instalados en centrales de ciclo combinado que se encuentran parados actualmente.

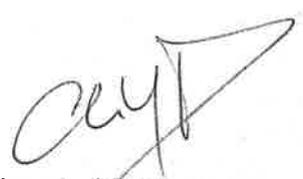
**Por todos estos motivos, el Congreso de los Diputados:**

- 1. Muestra su profunda preocupación por las prospecciones de hidrocarburos que en la actualidad tienen lugar en la Península Ibérica, así como en aguas de jurisdicción española, tanto en el Mediterráneo frente a las costas de Andalucía, Baleares, Cataluña y Valencia, como en el Atlántico frente a las islas canarias de Lanzarote y Fuerteventura, y considera que estas actividades tienen repercusiones económicas e impactos ambientales y sociales muy negativas para la población.**
- 2. Insta al Gobierno a prohibir la realización de actividades de prospección, exploración, investigación o explotación de hidrocarburos, así como de gases de roca y no convencionales que utilicen la técnica de fractura hidráulica y paralización de aquellos proyectos que ya estén en marcha, por los riesgos, impactos y repercusiones negativas que ocasionarán sobre el medio ambiente, sobre la actividad pesquera y el turismo.**
- 3. Insta al Gobierno a establecer reducir progresivamente los almacenamientos subterráneos de gas y la paralización de manera permanente la actividad en el caso de aquellos proyectos como el Castor que ya hayan obtenido la autorización y que están teniendo graves afectaciones sobre el territorio.**
- 4. Insta al Gobierno a establecer un plan y calendarizar el desmantelamiento del proyecto Castor cumpliendo con todas las garantías y utilizar todos los mecanismos técnicos y jurídicos a su alcance para esclarecer las causas que han llevado al fin de la concesión así como hacer pública la auditoria y los informes**

realizados y a depurar responsabilidades e impulsar las acciones necesarias para que el coste no recaiga en las arcas públicas.

5. Insta al Gobierno a retirar el recurso de inconstitucionalidad contra la ley que regula en Cantabria la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional.
6. Insta al Gobierno de España a apoyar los pronunciamientos de la comunidad científica y de los sectores sociales y económicos, tanto españoles, como europeos e internacionales, en contra de las prospecciones y almacenamientos de hidrocarburos por constituir una seria amenaza para el medio ambiente y por poner en peligro el medio natural y su biodiversidad.
7. Insta al Gobierno a consensuar con las Administraciones afectadas las decisiones energéticas con un severo impacto ambiental, promoviendo mecanismos de participación para que la ciudadanía de la zona afectada pueda decidir sobre estos proyectos.
8. Insta al Gobierno a mantener el cese definitivo de la explotación de la central de Santa María de Garoña, tal y como establece la Orden IET/1453/2012, derogando a estos efectos las disposiciones pertinentes del Real Decreto para la Gestión Responsable y Segura del Combustible Nuclear Gastado y de los residuos radiactivos aprobado en el Consejo de Ministros del día 21 de febrero de 2014.
9. Insta al Gobierno a dar un giro radical en materia energética que impulse la soberanía, independencia, democratización y descentralización energética, impulsando las energías renovables y una economía baja en carbono que luche contra el cambio climático.

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 26 de febrero de 2014



Fdo.: Chesús Yuste Cabello  
Conesa



Fdo.: Joan Coscubiela



Fdo.: José Luis Centella Gómez

Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución SOBRE INFRAESTRUCTURAS, ACUERDOS Y DEMANDAS PENDIENTES DE DESARROLLAR EN ARAGÓN.**

### «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar cumplimiento a los preceptos recogidos en el Estatuto de Autonomía de Aragón en materia económico-financiera, priorizando en especial la puesta en marcha del acuerdo bilateral de financiación recogido en el artículo 108.
2. Rechazar cualquier proyecto de nuevo trasvase de agua de la Demarcación Hidrográfica del Ebro a otras cuencas en el nuevo Plan Hidrológico Nacional que está previsto aprobar este año. Desarrollar los principios de la «nueva política del agua» en este P.H.N. abogando por gestionar eficiente del agua, de manera participativa, como un recurso público básico, basado en el control de la demanda y no de aumento insostenible de la oferta.
3. Acometer ante la Unión Europea las acciones necesarias para el reconocimiento de la provincia de Teruel y de otros territorios de características similares, como zonas escasamente pobladas dentro de la Unión Europea, con objeto de recabar las ayudas que los fondos estructurales y el fondo social europeo prevén para las zonas con esa problemática.
4. Negociar la elaboración de un nuevo convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de Aragón, RENFE y cualesquiera otros operadores, que asegure unos servicios ferroviarios adecuados y dignos para la prestación de este servicio público, mejorando el material rodante utilizado, renovando la infraestructura, ajustando horarios a las necesidades reales, impulsando la intermodalidad y estableciendo abonos y bonificaciones de transporte que faciliten al usuario la utilización de este medio de transporte.
5. Formalizar con el Gobierno de Aragón un convenio específico para impulsar los Planes de Zona de Desarrollo Rural en Aragón en 2014.
6. Garantizar la puesta en marcha un Plan especial de reactivación económica de las comarcas mineras aragonesas; y completar las inversiones pendientes en infraestructuras de los sucesivos Planes de la Minería del Carbón.

7. Incluir consignaciones suficientes y continuadas en el tiempo para que el Ministerio de Fomento pueda acometer las siguientes actuaciones, consideradas más urgentes y prioritarias para Aragón:
- a) Desdoblar la N-232 entre Mallén-Figueruelas y entre El Burgo de Ebro-Alcañiz-Mediterráneo y, hasta que se ejecuten las obras, liberar completamente el peaje del tramo Alagón-Tudela de la AP-68.
  - b) Liberar completamente el peaje del tramo Alfajarín-Fraga de la autopista AP-2 y desdoblar la N-II en el tramo Pina de Ebro-Fraga.
  - c) Completar las autovías A-21 (Jaca-Pamplona), A-23 (entre Nueno y Sabiñánigo), A-22 (Huesca-Lleida) , con la variante Sur de la capital oscense, y mejorar integralmente la N-260-(Eje Pirenaico).
  - d) Finalizar los estudios del proyecto de autovía A-40 (Madrid-Cuenca-Teruel) y su prolongación como vía rápida hasta Alcañiz, Caspe y Fraga (A-2), así como la conexión de la A-23 con la A-2 Monreal del Campo-Alcolea del Pinar.
  - e) Ejecutar las variantes de Tarazona y Borja-Maleján como inicio del desdoblamiento de la N-122, y estudiar la conexión por autovía entre Gallur, Ejea de los Caballeros y Huesca.
  - f) Dotar suficientemente la reapertura del ferrocarril Zaragoza-Canfranc-Pau con el objetivo de lograr su puesta en funcionamiento en 2020.
  - g) Ejecutar la línea de Alta Velocidad Zaragoza-Teruel y del proyecto del Corredor de Alta Velocidad Cantábrico-Mediterráneo.
  - h) Actuar para conseguir la consolidación y ampliación de las cercanías ferroviarias en el área metropolitana de Zaragoza.
  - i) Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para impulsar la puesta en marcha del denominado procedimiento de aproximación en descenso continuo, los conocidos como "aterizajes verdes", en el aeropuerto de Zaragoza, con el objetivo de minimizar el impacto acústico sobre todos los barrios del Sur de Zaragoza.
  - j) Dotar al nuevo servicio de AVE que cubre el trayecto Madrid-Marsella de una parada en Zaragoza, en el menor periodo de tiempo posible, e igualmente que la tenga cuando se ponga en servicio el trayecto Madrid-París. Asimismo, y mientras no se ponga en servicio ese trayecto, habilitar un servicio de lanzadera que una la ciudad de Zaragoza con Barcelona al objeto de facilitar una conexión rápida con el actual trayecto Barcelona-París.



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, con motivo del Debate de política general en torno al estado de la Nación, formula la siguiente **Propuesta de Resolución PARA LA DESAPROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PRESIDENTE Y SU GOBIERNO.**

En el último año el gobierno del Partido Popular se ha aumentado la brecha de desigualdad entre quienes sufren el paro, los desahucios, la exclusión social y la banca, que ha multiplicado por cuatro sus beneficios en 2013. Mientras los beneficios de la gran banca alcanzan 8.000 millones de euros, la economía española cayó 1,2%, la tasa de paro está en 26% y miles de jóvenes en el "exilio" económico. No es que no hubiera alternativa, es que el Gobierno eligió hacer sus reformas contra los más débiles.

Las reformas del Partido Popular están afectando negativamente a la economía real de millones de personas que este mes de febrero viven en iguales o peores condiciones que hace un año sin perspectivas de mejorar, a quienes el Gobierno del PP les pide paciencia, mientras sanea y mejora de inmediato las cuentas de resultados de la banca. Las medidas del Gobierno, supuestamente para atajar los efectos de la crisis son un rotundo fracaso, como la reforma laboral que se traduce en bajar salarios y recortar derechos, sin generar nuevo empleo.

Al mismo tiempo este ha sido un año de reformas en Educación que nos retrotraen a épocas autoritarias discriminatorias en razón de sexo o religión, acompañadas de importantes recortes, como en el acceso y la cuantía de las becas. Además el Gobierno ha puesto en marcha una agenda legislativa de nuevas privatizaciones y restricciones de derechos, sin precedentes.

No es casualidad que los datos nos muestren al Presidente y su gobierno como el peor valorado de la historia democrática, el más reprobado y contestado desde todos los sectores de la sociedad que se manifiestan en defensa de unos servicios públicos de calidad. La respuesta del Gobierno hasta la fecha ha sido la criminalización y represión de la movilización ciudadana.

Por último, el Presidente del Gobierno ocultó información al Parlamento con relación al caso Bárcenas, en el que se investiga la financiación ilegal del PP, al declarar durante su comparecencia en el Senado, el pasado 1 de agosto, no haber mantenido relación con su extesorero y hombre de confianza después de su llegada al gobierno y mintió sobre la duración de su relación profesional con el PP. En este año, en asuntos relacionados han sucedido cosas muy graves en las que miembros de la dirección del PP o ex cargos públicos se han visto implicados. La colaboración con la Justicia ha sido nula, más bien al contrario. En sede parlamentaria el PP ha vetado reiteradamente la constitución de comisiones de investigación sobre el saqueo de sector financiero y sobre la financiación de Partidos Políticos.

Por todo ello,

El Congreso de los Diputados desaprueba la gestión del Presidente Rajoy y de su Gobierno en el periodo de tiempo valorado en este Debate del estado de la Nación por situar a España en un retroceso económico y social y una involución democrática sin precedentes.

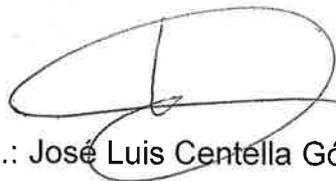
Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 26 de febrero de 2014



Fdo.: Chesús Yuste Cabello



Fdo.: Joan Coscubiela Conesa



Fdo.: José Luis Centella Gómez

Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural